ISSN 0120 - 2278

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

No. 179
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE
1981

FONDO CULTURAL CAFETERO
BIBLIOTECA
TOMO
ORDEN
11447



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

VOL. 30 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1981 No. 179

ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Dirección:
EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION

Edición y Coordinación:
SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACION

Redacción:
JOSE CHALARCA
Unidad de Publicaciones

Licencia del Ministerio de Gobierno
Resolución No. 00497 del 17 de Abril de 1972

Tarifa para libros y revistas editados en Colombia,
Permiso No. 160 Adpostal

Nuestra portada
XL Congreso
Nacional de
Cafeteros

Contraportada
Ramas de
café

Fotografías
Félix Tisnés

Diagramación e impresión
Italgraf, S.A. - Bogotá

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público
Señor Ministro de Agricultura
Señor Ministro de Desarrollo Económico
Señor Jefe del Departamento Nacional de Planeación
Representante Personal del Presidente de la República
Señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario

MIEMBROS ELEGIDOS PARA EL PERIODO DE 1980 - 1982

Principales:	**Suplentes:**
Hernán Toro Uribe	Octavio Arizmendi Posada
Carlos Ospina Delgado	José Vicente Romero
Alfonso Palacio Rudas	Lisandro Méndez Manchola
Leonidas Londoño Londoño	Otto Morales Benítez
Milcíades Zuluaga Herrera	Octavio Arbeláez Giraldo
Gustavo Ríos Ochoa	Miguel Holguín Calderón
Luis Ardila Casamitjana	Milcíades Cabrera Polanía
Sergio Bravo Pantoja	Armando Barros Baquero

Gerente General
ARTURO GOMEZ JARAMILLO
Gerente Auxiliar
JORGE CARDENAS GUTIERREZ
Gerente Administrativo
JOSE ARQUIMEDES DE ANGULO
Gerente Técnico
GERMAN VALENZUELA SAMPER
Secretario General
JOSE FERNANDO JARAMILLO HOYOS

Contenido

Pág.

EDITORIAL

"EL MANEJO DE LA CAFICULTURA ES UNA TAREA DIFICIL" 7
Por Hernán Palacio Jaramillo

XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 11
—COMUNICADO DE PRENSA 13
—DECLARACION 16
—"POLITICA CAFETERA DE LARGO PLAZO" 35
Por Eduardo Wiesner Durán

"EL GREMIO CAFETERO, MEJOR COLABORADOR CON EL DESARROLLO COLOMBIANO" 41
Por Julio César Turbay Ayala

ACUERDOS, RESOLUCIONES Y PROPOSICIONES DEL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS - BOGOTA, NOVIEMBRE DE 1981 49

"LA ECONOMIA CAFETERA EN 1980-81 Y PERSPECTIVAS PARA 1981 - 1982". 67
Por Jorge Cárdenas Gutiérrez

NOTAS DE PRENSA

REGISTRO

EXPOSICION FOTOGRAFIA 81

"EL IMPERIALISMO DEL BUEN SABOR" 82
Por Héctor Moreno

"RESUMEN DE ECONOMIA CAFETERA", SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1980 Y 1981 88

RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE - O.I.C. 90

LEGISLACION CAFETERA 95

OTRAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA MONETARIA . . . 113

EDITORIAL

"El Manejo de la Caficultura es una Tarea Difícil

Por Hernán Palacio Jaramillo

Su presencia entre nosotros, señor presidente, enfatiza la importancia que el gobierno asigna al gremio, como quiera que él constituye uno de los pilares básicos de la economía colombiana y todo lo que a él atañe afecta de una manera u otra los demás sectores de la producción.

La verdad es que el gremio caficultor ha vivido siempre en el filo de la navaja, padeciendo una serie de alternativas que hoy lo sitúan entre las actividades más promisorias y, súbitamente, lo afectan turbulencias que lo colocan al borde del colapso, sumiendo al país en la incertidumbre, pues aún no hemos disminuido el alto grado de dependencia económica del café, que minimiza las otras fuentes de divisas, aun aquellas calificadas magistralmente por Leonidas Londoño como las de "la ventanilla siniestra", que en las últimas épocas vienen de capa caída y han dejado de tener el volumen y la importancia de otros tiempos.

El súbito repunte de la producción nacional a partir de la bonanza cafetera de 1975, originada en las heladas del Brasil y que llevaron a otros países a incrementar su producción a un nivel tal que saturó los mercados mundiales del producto, ocasionó un descenso vertiginoso de los precios en los mercados internacionales y colocó al borde de la ruina la caficultura colombiana. Sin pactos, sin instrumentos para disciplinar el exceso de oferta y desvirtuada la acción de Pancafé, el mercado se hizo caótico hasta el punto que la industria pareció encontrarse en un callejón sin salida, que apenas si logró superarse gracias a una nueva catástrofe climatológica en el Brasil que facilitó el camino para una nueva concertación entre productores y consumidores, despejándose temporalmente el panorama, lo que nos concede un respiro para revisar

---

Palabras del doctor Hernán Palacio Jaramillo, presidente del XL Congreso Nacional de Cafeteros, durante la comida en honor del señor presidente de la República, doctor Julio César Turbay Ayala, ofrecida por el gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con ocasión del XL Congreso Nacional de Cafeteros.

Bogotá, noviembre 30 de 1981

seriamente nuestra política cafetera y fijar las metas de producción hacia el futuro.

La verdad es que el país gravita entre la desesperación y la esperanza con las alternativas y vicisitudes del café. Ambas situaciones las ha tocado vivir su gobierno, señor presidente, por lo que su preocupación por los destinos de la industria ha sido evidente cristalizándose en una serie de medidas y conductas, que si bien no han despejado del todo el incierto destino del caficultor, abren una ceja de luz por donde es posible vislumbrar un mejor porvenir para la industria cafetera.

Entre estas medidas merecen destacarse:

1. La rebaja de cuatro puntos del impuesto ad valorem, un hito más en el largo proceso por desmontarlo y que constituye la espina irritativa que mayor inconformidad despierta dentro del gremio.
2. Los reajustes al precio interno del grano, insuficientes sin duda alguna, pero que al menos prolongan el clima de concertación entre el gobierno y el gremio y abren perspectivas para nuevas alzas que devuelvan al cultivo un mínimo de rentabilidad, compatible con el esfuerzo del caficultor.
3. La mayor aproximación en las relaciones de Colombia con el Brasil. Las mutuas visitas presidenciales han permitido una mejor visión de los problemas comunes, el incremento comercial y un mayor entendimiento en la política cafetera que hizo posible el nuevo Pacto Internacional del Café, que estabiliza la oferta en los mercados internacionales, dentro de una franja de precios que satisface hasta donde es posible las aspiraciones de las partes en conflicto.

Todos estos factores que acabo de enumerar convienen al gremio caficultor, que los aprecia y valora en su justa medida. Pero la realidad, señor presidente, es que nunca fue más crítica la situación del hombre del campo dedicado a las faenas de la caficultura. El pesimismo cunde por todas partes; la oferta de tierras y el desinterés por comprarlas es notorio; la inseguridad, consecuencia del desempleo y la parálisis comercial, consecuencia de la escasa rentabilidad del cultivo, son fenómenos ostensibles en las zonas cafeteras, particularmente en los departamentos que constituyeron el Viejo Caldas y que carecen de otras fuentes de ingreso.

El gremio es consciente de que el porvenir de la caficultura a nivel mundial no es bueno, por un exceso de oferta en los mercados internacionales del grano, aún en estos momentos cuando los desastres en el Brasil presuponen una disminución de sus existencias en los dos próximos años, ya que la influencia de este país en los mercados cafeteros no es la misma, desplazado en parte por otras naciones con menos experiencia en el manejo de la política cafetera y que con menores costos han elevado su producción de café.

Agréguese a esto la disminución del consumo y los problemas derivados de la inflación, para completar el cuadro que enmarca el panorama cafetero del país.

Por eso, en el documento presentado al iniciar sus labores este Congreso, el gremio caficultor, representado aquí por todos los departamentos cafeteros, ha insinuado una serie de medidas que constituyen su cuota de sacrificio para contribuir a mejorar la perspectiva del grano.

Entre ellas merecen destacarse:

La congelación del nuevo censo cafetero por un largo periodo para disminuir los incentivos de producción, base de la distribución presupuestal de los diferentes Comités Departamentales, el desestímulo crediticio a las nuevas siembras y medidas drásticas que anulen los intentos de producción en áreas marginales o en zonas más aptas para el cultivo de otros productos.

Disminuir o al menos no incentivar la producción de café, es la política que propone este Congreso; racionalizar su cultivo para que sólo se desarrolle en las zonas óptimas, tierras de ladera que carecen de otra vocación, en las que se concentra el 35% de la fuerza laboral agrícola del país, de las que deriva el sustento, directa o indirectamente, por lo menos el 10% de la población colombiana, generan el 65% de nuestros ingresos en divisas y el 8% de los ingresos al fisco por los impuestos de las exportaciones de café.

No es pues, cosa de poca monta, señor presidente, manejar el problema de la caficultura colombiana. Pero la frialdad de los números, los raciocinios financieros no pueden ser el único parámetro para definir y enmarcar el problema. Existe, inmerso en este proceso económico, una problemática social de hondas repercusiones en la tranquilidad del país y en las que se juegan su porvenir 270.000 colombianos que producen café en predios de menos de tres hectáreas.

A ellos debe dirigirse con más ahínco la acción del Estado con créditos especiales y programas de diversificación agrícola garantizados por centros de mercadeo combinados con pequeñas centrales de acopio que rompan la numerosa cadena de intermediarios.

Algunos politólogos le cuelgan el sambenito a los caficultores de mayor rango el propósito de liquidar a los pequeños minifundistas cafeteros, acosados por su incapacidad económica. La verdad es otra. El alto costo de los insumos impide al pequeño caficultor darle a su fundo la suficiente rentabilidad que le permita un standard de vida que satisfaga sus más primordiales necesidades. ¿Hasta dónde es válido, entonces, mantener un proteccionismo aduanero a las dos o tres industrias que producen abono en el país, y cuál sería el precio de éste con una política de libre importación que lo haga asequible a todos los campesinos del país y saque a la agricultura colombiana del estado rudimentario en que aún vive?

Sin una agricultura fuerte no puede existir una demanda suficiente que impulse el desarrollo industrial de la nación.

Los caficultores agradecen su presencia en esta noche, señor presidente, y sus esfuerzos por compensar al gremio en algo de lo mucho que éste entrega al país. Antes de concluir su mandato es quizás ésta la última oportunidad del gremio, constituido en Congreso, de compartir con Ud. las inquietudes de la comunidad cafetera y es por ello que ratificamos aquí nuestra confianza en los instrumentos de manejo de la industria, en sus dirigentes, en el doctor Arturo Gómez Jaramillo y particularmente en la política de concertación con el gobierno, donde Ud. y el señor ministro de Hacienda juegan un papel definitivo.

XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS



Bogotá, Noviembre 30 de 1981

Comunicado de Prensa

Congreso Cafetero Extraordinario

El ministro de Hacienda lo instala

Hoy, 30 de noviembre de 1981, a las 10:00 am. inicia sus deliberaciones el XL Congreso Nacional de Cafeteros. Será instalado por el señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Eduardo Wiesner Durán.

Este cuadragésimo Congreso Nacional de Cafeteros, que se reúne en forma extraordinaria, estudiará los distintos aspectos de la coyuntura cafetera nacional e internacional; recibirá un informe del Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia; definirá y aprobará el presupuesto para la vigencia de 1982.

La mesa directiva quedó conformada así:

Presidente, Dr. Hernán Palacio Jaramillo, Quindío.
Primer vicepresidente, Sr. Alfonso Jordán Jiménez, Cauca.
Segundo vicepresidente, Sr. Campo Elías Burbano, Nariño.
Secretario, Dr. José Fernando Jaramillo Hoyos.
Secretario auxiliar, Dr. Hernando Galindo Mayne.

El Congreso se reúne en la sede de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en Bogotá, con la asistencia de los delegados y asesores que relacionamos a continuación, por departamentos:

Principales	Suplentes
ANTIOQUIA	
Sr. Jaime Correa Cadavid	
Dr. Marco Julio Marín López	
Sr. Pascual Correa Flórez	
Sr. Roberto Cardona Zapata	
Dr. Fabio Mejía Mejía	Sr. Juan Montoya Correa
Sr. Gabriel Gómez Henao	Dr. Humberto Arango Arango
Asesor: Dr. Luis Ignacio Múnera Cambas	
BOYACA	
Sr. Libardo Cuervo Patarroyo	
Sr. Rafael Buitrago Páez	
Asesor: Dr. Héctor J. Ramírez Suárez	

Principales	Suplentes
CALDAS	
Dr. Gonzalo Botero Jaramillo	
Dr. Jorge Manrique Londoño	Sr. Alfredo Gutiérrez Peláez
Dr. Germán Botero de los Ríos	Sr. Constantino Franco A.
Dr. Samuel Hoyos Arango	Dr. Carlos Hugo Escobar Gallo
Sr. Javier Londoño Estrada	Sr. Alonso Posada Estrada
Dr. Bernardo Henao Jaramillo	Dr. Gustavo Hoyos Medina
Asesor: Dr. Emilio Echeverri Mejía	
CAUCA	
Sr. Alfonso Jordán Jiménez	
Sr. Gerardo Fernández Córdoba	
Dr. Carlos García Madriñán	
Sr. Albeiro Masso	
Asesor: Dr. Luis Felipe Ordóñez	
CESAR Y LA GUAJIRA	
Sr. Alfonso Avila Quintero	
Sr. Félix Romero Cantillo	
Asesor: Dr. Alfonso Saade Mejía	
CUNDINAMARCA	
Dr. Jorge Cáceres Bejarano	Dr. Harold Gómez Villegas
Sr. Ernesto Sayer Martínez	Dr. Jaime Trujillo Posse
Dr. Augusto García Parra	Dr. Adolfo Forero Joves
Dr. Pablo Bernal Arango	Sr. Pedro Sáenz Holguín
HUILA	
Dr. Rodrigo Ocampo Ospina	Sr. Floresmiro Azuero Ramírez
Sr. Carlos Quintero Luna	Dr. Luis Eduardo Pérez
Sr. Héctor Polanía Sánchez	Sra. Graciela Villamil de Corredor
Sr. Carlos Enrique Rivera Orozco	
MAGDALENA	
Dr. Luis Díaz-Granados Alzamora	
Dr. Raúl Balaguera Rodríguez	
Asesor: Dr. Domingo Salcedo V.	
NARIÑO	
Dr. Miguel Eduardo Román	Dr. Alvaro Toro Villota
Dr. Campo Elías Burbano	Sr. Alvaro Saavedra
Asesor: Dr. Javier Delgado Ruiz	

Principales	Suplentes
NORTE DE SANTANDER	
Dr. Efraín Vásquez Ronderos	
Dr. Hernando Lizarazo Peñaranda	
Asesor: Dr. Francisco Gaitán Fossi	
QUINDIO	
Dr. Hernán Palacio Jaramillo	
Dr. Diego Arango Mora	
Sr. Carlos Gómez Gómez	
Sr. Darío López Alba	
Asesor: Dr. Hernando Tirado Jaramillo	
RISARALDA	
Sr. Alberto Salazar Nieto	
Dr. Warlem Echeverri Marín	
Dr. Otto Drews Castro	
Dr. Héctor Hely Gómez Ortiz	
Asesor: Dr. Alberto Mesa Abadía	
SANTANDER	
Sr. Esteban Ríos Salazar	
Dr. Gustavo Parra Durán	
Sr. Roberto Forero Fernández	
Sr. Luis Camacho Rueda	Sr. Facundo Oliveros Castro
Asesor: Dr. Sergio Mantilla Suárez	
TOLIMA	
Dr. Alvaro Calderón Vargas	
Dr. Maclovio Alvira Jácome	
Dr. Roberto Bonnet Salazar	
Dr. Yamil Mahmud Ocampo	
Dr. Manuel José Alvarez D.	
Dr. Víctor Cardona Ramírez	
Asesor: Dr. Jorge García Orjuela	
VALLE	
Dr. Henry Ossa Jaramillo	
Sr. Marco Jaramillo Botero	
Sr. Alonso Durán Rivera	
Dr. Javier Correa Vega	
Sr. Tulio Ospina Porras	
Dr. Fabio Correa León	
Asesor: Dr. Oscar Jaramillo Zuluaga	

Declaración

Los comités departamentales de cafeteros del país encuentran de importancia hacer algunas reflexiones sobre la situación cafetera actual, con el ánimo de precisar temas que estimamos útiles para el éxito del presente Congreso Cafetero y la ilustración de la opinión nacional sobre las más sobresalientes inquietudes de nuestra principal industria.

Situación externa

A nadie escapan las modificaciones profundas sufridas en la tendencia de precios externos del café, debidas a las heladas de julio del presente año y a la renovación del Acuerdo Cafetero en Londres.

En primer lugar las heladas cambiaron las cifras de superproducción brasileña previstas para los próximos dos años, al castigarse en cifra cercana al cincuenta por ciento la producción del año venidero y posiblemente en un treinta por ciento la del año subsiguiente.

A pesar de la helada, aparentemente, el Brasil tendrá una disponibilidad de café suficiente para atender los pactados compromisos externos, su importante volumen de consumo interno y finalizar el periodo bianual con inventarios mínimos y muy similares a los escasos con que se esperó la abundante cosecha del presente año, recolectada a salvo de la última helada.

Es claro, entonces, que, sumada la disponibilidad del café brasileño con la del resto del mundo y muy especialmente con la colombiana, salvo nuevos fenómenos extraordinarios, los consumidores bien pueden prever café suficiente para sus requerimientos en el próximo futuro, sin que se hubiere restablecido el equilibrio entre la oferta y la demanda que siguió a las heladas de 1975 y 1978.

Con todo, la modificación radical de las condiciones de producción del Brasil facilitó el camino del Pacto Mundial en Londres, instrumento con el cual creemos se ha asegurado el necesario equilibrio entre la oferta y la demanda del grano para el próximo año, con la consecuente y ya visible recuperación de los precios externos.

Queremos resaltar la importancia del Acuerdo Internacional como un acto nuevo de gran alcance en el camino de lograr un arreglo multinacional del mercado cafetero. Entendemos que la endeble economía de los países productores del grano, muchos de ellos, como el nuestro, dependientes de los precios del café, por debajo de los cuales el derrumbe de su economía sería inevitable, como bien lo presentimos los colombianos con la marcada tendencia bajista de los precios externos del grano antes de la helada y del Pacto Mundial.

Efecto importante del Pacto Cafetero lo es, igualmente, la responsabilidad que a cada uno de los países productores corresponde en el

manejo de sus excedentes y la conciencia y conducta que necesariamente tienen que crearse en todos los países de acomodar su producción a sus posibilidades concretas de exportación.

Instrumentos solos y parciales de algunos productores —como el adelantado por los países del área latinoamericana en Pancafé, en valioso ejercicio que sustentó el mercado por un largo tiempo y afirmó las negociaciones internacionales de hace un año— conservan el insuperable defecto de crear estímulos a la producción en aquellos países ajenos a los arreglos parciales, al amparo y gracias al riesgo que éstos toman en su pertinaz y artificial esfuerzo por sostener los precios en las bolsas internacionales.

A no dudarlo, la tercera ventaja del pacto, digna de recordarse, es la seguridad y claridad que establece para una política de precios internos, que atendiendo los pisos del precio externo asegurados en Londres, garantice al productor nacional un ingreso real y estable.

Al destacar y expresar nuestro respaldo a la eficaz labor adelantada por nuestra delegación en Londres, presidida por el doctor Arturo Gómez Jaramillo, reiteramos nuestra confianza en que Colombia tiene capacidad para renegociar el Acuerdo Cafetero, con vencimiento final en septiembre de 1982, con base en la nueva estruc-

Asistentes al XL Congreso.



tura de producción del país y las exigencias del mercado de los cafés suaves.

La producción colombiana

Creemos que las metas de producción alcanzadas por el gremio permiten atender ampliamente nuestra participación en el mercado exterior y la demanda de los consumidores internos. Por consiguiente, estimamos prudente continuar con la actual política de desestímulo crediticio a las nuevas siembras y aumentos de producción en el país. En materia de crédito, distinto al requerido para mantenimiento de cafetales, éste debe circunscribirse a la tecnificación de los pequeños productores y la renovación por soca, aparte del destinado a las obras de infraestructura faltantes, estrictamente indispensables, tales como los beneficiaderos de café. Un estímulo masivo a la renovación por soca podría regular la producción en los próximos años de acuerdo con nuestras posibilidades de exportación.

Asimismo, creemos que deben limitarse drásticamente los intentos de producción en áreas marginales o aptas por la vocación del suelo para el cultivo principal de otros productos, tales como la caña, el cacao, los alimentos, etc.

El consumo en el exterior

No podemos dejar de exteriorizar nuestra preocupación por la baja del consumo per cápita en mercados tradicionales para el café como los EE.UU. La recuperación de mercado de calidad y cantidad de café en tan rica y populosa nación debe constituirse en un reto para todos los productores y tostadores que intervienen en dicho país. Creemos, Colombia no debe escatimar esfuerzos por asegurar una presencia de primera línea en defensa de nuestro café suave frente al consumidor americano.

Son conocidas las buenas experiencias de promoción del café, colectivamente adelantadas por los países latinoamericanos en los EE.UU. De no asegurarse un nuevo esfuerzo a través de los mecanismos previstos en el Acuerdo de Londres, como con vehemencia lo ha reclamado nuestro Gerente, deben apoyarse todas las alternativas posibles, para que mediante el máximo esfuerzo se suspenda y corrija la peligrosa tendencia a pérdida del mercado en el principal país consumidor de café del mundo.

Situación interna

En buena parte el tema de la situación interna del café, se circunscribe al problema del ingreso cafetero.

El gremio caficultor asiste aún, con angustia mayor a la de cualquier otro gremio del país, al incontenido proceso inflacionario, acentuado en los últimos años.

Toda la ventaja adquirida en su ingreso después de la helada de 1975, ha desaparecido y hoy tienen los productores uno de los ingresos reales más bajos de la historia.

Las dos alzas en el precio interno del grano en los meses de septiembre y noviembre del presente año, fruto del buen ánimo conci-

liatorio en el seno del Comité Nacional de Cafeteros recibieron el unánime respaldo del gremio caficultor.

Debe aplaudirse el hecho de que estas medidas fueron más oportunas que las de otros años, pues no fue necesaria la convocatoria de un Congreso o una Conferencia Cafetera para discutirlas y su anticipo permitió a los caficultores aprovechar los nuevos precios para vender el café de la cosecha que aún no había concluido. Sin embargo, debe recalcarse el hecho de que estos nuevos precios apenas si representan el 12.3% frente al 23.0% que en el mismo periodo se elevó el costo de vida y el 35% de los costos de producción.

No conocemos ninguna otra actividad de economía del país que haya tenido una pérdida en su ingreso real de la magnitud del sector cafetero. Ni el sector laboral, aliviado mediante su salario mínimo legal o en sus negociaciones colectivas, con alzas siempre iguales o superiores al índice del costo de vida del DANE; ni el sector industrial capaz de autofijar precios acordes con la inflación y obtener permisos por cuantías similares de los organismos de precios del gobierno, o el sector financiero, en capacidad permanente para fijar tasas de interés que protegen su dinero y el de los ahorradores de la desvalorización y la oportunidad de rendimientos en el exterior.

El resto del sector agrícola, tradicionalmente golpeado por la inflación o los desestímulos externos, ha tenido en su remuneración en Colombia en los últimos 9 años un comportamiento en su ingreso, por precios de sustentación o de mercado, una evolución en el ingreso real de los agricultores, superior a la del costo de vida y desde luego muy superior a la registrada en el sector cafetero.

Con un índice base de 100 en 1973, mientras el café pasó a 484, y el costo de vida a 583, el ajonjolí tuvo un incremento en el mismo índice a 598, la cebada a 589, el sorgo a 669, la soya a 690, el azúcar a 712 y la leche a 720. (ver Cuadro 1 y gráfica 1).

El panorama del ingreso cafetero se agrava aún más si se recuerda cómo los insumos y mano de obra, de tanta participación en el total de costos del café, han tenido un continuado aumento superior al índice de costo de vida. En los últimos cinco años, mientras que el café varió su índice de precio de 1975 a 314 en el presente, la gasolina, base del transporte, subió a 913, el ACPM a 1.042, los salarios mínimos legales a 521, la energía rural a 489 y el costo de vida según el índice DANE al 377 (ver Cuadro 2 y gráfica 2).

De otro lado, en estudio efectuado por el Comité de Caldas, en el cual se comparan los precios promedio obtenidos por el DANE para hallar el incremento en el costo de vida en la ciudad de Manizales y la ponderación de los 10 primeros artículos constitutivos de la Canasta Básica del campesino cafetero caldense, según método de la División de Investigaciones Económicas de Federacafé, demuestran cómo éste ha tenido un



Paisaje cafetero, vista aérea.

encarecimiento de su canasta mayor al registrado en la del ciudadano común, pues mientras el índice de éste pasó entre 1955 y la fecha a 3.902, la del campesino alcanzó un índice de 4.556. (ver Cuadro 3).

Efectos de la inflación sobre el ingreso cafetero

Como queda demostrado, los productores de café en Colombia son las mayores víctimas de la inflación de los últimos cinco años, habiendo llegado al punto máximo de pobreza. Recientes estudios de Fedesarrollo sobre el antiguo Caldas, zona totalmente dependiente del café, demuestran cómo los habitantes de esta región están por debajo del promedio del país en su ingreso per cápita y todo el sector asalariado de nuestra caficultura, cerca de setecientas mil personas, según estudios de la División de Investigaciones Económicas de la Federación, sólo devengan, desde hace algunos años, el salario mínimo legal.

La reducida capacidad de compra del sector cafetero ha sido señalada por los diferentes sectores económicos e investigadores como causa principal del actual receso económico. Según la revista Coyuntura Económica, del mes de octubre, editada por Fedesarrollo, el receso, es según sus palabras "alarmante". El resultado de las encuestas, revelado en la misma edición, indica cómo en el mes de agosto el 73 por ciento de las empresas encuestadas estaba subutilizado, en buena parte por falta de demanda según los investigadores, registrándose en las mis-

mas empresas un porcentaje de utilización de tan sólo el 70.4%.

Igual fenómeno, con las consiguientes secuelas de desempleo, se ha presentado en la construcción especialmente de las ciudades de la zona cafetera.

Con sobrada razón los restantes gremios representantes de la producción en el país, tales como Andi, Camacol, Fedemetal, Fenalco y las Cámaras de Comercio, han reclamado, en sus asambleas generales del presente año, especial atención del gobierno al ingreso cafetero, como método de probada eficacia para mover la economía nacional dentro de un sólido crecimiento.

El ingreso cafetero y el impuesto ad valorem

Nunca como ahora ha carecido de justicia la presencia del impuesto a las exportaciones de café, que hoy beneficia al fisco en más de un 8%, sobre los valores de reintegro.

En primer lugar, no es concebible la existencia de un impuesto específico a una industria, cuando ésta encuentra totalmente deteriorado su ingreso real frente a los demás sectores de la economía nacional y adicionalmente sus instituciones, como el Fondo Nacional del Café, colocadas en situación deficitaria, teniéndose que acudir al mercado de capitales para recaudar, mediante onerosos intereses, los dineros que aseguren la compra de la cosecha cafetera.

No debe olvidarse, como lo subrayó el doctor Carlos Lleras Restrepo en su Seminario sobre café en Manizales, y lo ha recordado recientemente la División de Investigaciones Económicas de la Federación, que el impuesto se estableció con un fin temporal: Retener para el fisco la ventaja que pudiere existir entre la devaluación y la inflación, cuando aquélla fuere superior a ésta, como en forma transitoria ocurrió en la época de implantación del impuesto en 1967, mediante el Decreto 444 del mismo año, única causa por la cual podría justificarse este tributo.

No es esta, desde hace varios años, la realidad. Nuestra devaluación no ha sido inferior a la inflación y si se quiere, como lo demuestra Fedesarrollo, lo que ha existido en realidad es una revaluación de nuestro peso, que afecta nuestra capacidad competitiva en el exterior.

El impuesto a las exportaciones del café carece además de equidad si se recuerda que, como gravamen indirecto, es esencialmente regresivo, por gravar a los productores del grano por igual, sin atender a la capacidad de pago de éstos, hecho que se torna más injusto si se recuerda la composición social de la mayoría de los productores y trabajadores del campo cafetero.

Con precaución hemos visto cómo prospera la tesis oficialmente consignada en el informe Wiesner-Bird, sobre la llamada flexibilidad del impuesto ad valorem, hacia arriba o hacia abajo, según fueren las cotizaciones externas del café.

Lamentamos que esta tesis prospere pues constituye rectificación

radical a la afirmación valerosa de que "la bonanza es de los cafeteros", enunciado simple, de gran trascendencia, que en el mundo práctico significó el no permitir ni aceptar la presión de otros sectores sobre el gobierno tendientes a elevar el impuesto a las exportaciones, en vista de los altos precios sucedidos por la helada de 1975. No olvidan los caficultores cómo, por el contrario, se acordó con el gremio, aparte de la mejora sustancial de su ingreso, una capitalización extraordinaria del Fondo Nacional del Café, política esta de gran previsión ante el inexorable ciclo de baja siguiente en los precios y altos volúmenes de café que sucedió a las altas cotizaciones del grano de ese entonces.

La llamada flexibilidad en el impuesto hay que entenderla, en buena parte, como expresión de la tesis opuesta: "la bonanza es del Estado", mediante el simple e injusto expediente de apelar al incremento en los impuestos a las exportaciones del grano en favor del fisco.

Olvidan los autores de la tesis que con los altos precios del café el Estado recibe, tal como sucedió y aún sucede, importantes beneficios fiscales diferentes y superiores a los del mismo impuesto a las exportaciones, como han sido los derivados de la cuenta especial de cambios, los rendimientos de las reservas, los impuestos igualmente indirectos desprendidos de las exportaciones y tasas arancelarias por mayor capacidad en el comercio exterior, aumento en los impuestos a las ventas por expansión del comercio interno, y aun incremento en la tributación directa de los cafeteros por mejora en su renta y patrimonio, ineludiblemente gravado con la renta presuntiva e incrementado en su base, como sucede hoy a causa de excesivos avalúos del Agustín Codazzi, por el influjo de los mejores precios del café y la consecuente rentabilidad del sector en ese entonces.

Tal vez el mayor impacto de la bonanza cafetera sobre la economía nacional fue el recibido por las finanzas públicas colombianas al cambiar radicalmente la proporción existente entre los impuestos directos e indirectos. Basta recordar cómo mientras en 1974 de un total de 32.616 millones de pesos de ingresos corrientes, 15.019 millones correspondieron a impuestos directos y el resto, a indirectos, o sea un 46% del total de los ingresos corrientes. En 1980, en cambio, de un total recaudado de 172.904 millones, correspondieron a los impuestos directos de renta y complementarios 48.597 o sea un 28.1% y 124.307 millones, o sea un 71.9%, a la tributación por impuestos indirectos, incluido el del café [1].

Pero aun si se aceptare la tesis sobre la existencia del impuesto a las exportaciones al café, independiente de si la devaluación es superior a la inflación y sobre esta precisa diferencia, no creemos justo ni conveniente establecer el impuesto en función del precio externo.

---

1. FEDESARROLLO. "Coyuntura Económica" Vol. XI No. 3 Bogotá, octubre / 81.

Buscar una supuesta progresión tributaria con el aumento en las cotizaciones, es aumentar peligrosamente la regresión tributaria frente a los productores gravados. Por lo demás, la efectividad de un impuesto indirecto como este no radica tanto en la nominalidad de la tasa como en la realidad de los factores que grava, en este caso, el aumento en la cantidad de café exportado y el mayor precio de venta al exterior. Basta un ejemplo: Mientras en 1967, fecha en que se estableció el impuesto con un 26%, en pesos de hoy el fisco recibió 5.400 millones; en 1978 con menos de la mitad de la tasa impositiva, recibió más del doble en dinero.

Este efecto de aumentar los recaudos impositivos en el caso del café no se logra precisamente castigando el sector, sino fortaleciéndolo, defendiendo el Fondo Nacional del Café y permitiendo a la industria vender más y a los mejores precios en el exterior.

Tal vez la mayor objeción de los cafeteros al impuesto a las exportaciones y a su llamada flexibilidad es, como lo anotaba el doctor Germán Botero de los Ríos, la falta de generalidad en la propuesta. ¿Por qué no se propone un sistema flexible para todas las exportaciones, que recoja para el fisco las ventajas de sus mejores precios? Los cafeteros tienen y han tenido la permanente voluntad de contribuir con las finanzas públicas, pero esperan no hacerlo en



forma discriminada sino en proporción a su capacidad de pago, como esperan ocurra indiscriminadamente con todos los colombianos.

Frente a quienes ven en el impuesto a las exportaciones de café una especie de retención en la fuente, para garantizar la contribución de un sector supuestamente evasor, que como queda dicho, mínimo paga su renta presuntiva, preocupa pensar cómo según los ingresos tributarios de 1980, mientras la totalidad de los colombianos pagó por impuesto de renta y complementarios 48.597 millones de pesos, los cafeteros pagaron por impuesto a las exportaciones en el mismo año 10.152 millones, o sea un 21%, cifra esta desproporcionada si se tiene en cuenta que el café difícilmente representa el cinco por ciento del producto interno bruto del país.

Finalmente, no debe olvidarse que el objeto de la preservación del ingreso real de los productores en los periodos de altos precios externos, bien puede lograrse como se hizo y practicó durante la administración López Michelsen, mediante la movilidad de la contribución de retención en favor del Fondo Nacional del Café, y aun la congelación de sus recursos para efectos monetarios.

La reciente experiencia nos indica cómo mientras más acentuada es la tendencia al alza en los precios externos del café, lo es también la agudeza de su caída subsiguiente, debiendo por tanto destinarse todo aquello que excediere a un ingreso justo del productor, a proteger su ingreso futuro frente a la inflación y las bajas externas, fortaleciendo el Fondo Nacional del Café.

Pero aun si aceptáramos la tesis de la flexibilidad del impuesto, nuestra pregunta elemental sería: En el ruinoso estado actual del ingreso real de los productores, ante los precios externos actuales del café, insuficientes para fortalecer el Fondo Nacional del Café y ante la perspectiva de mayores excedentes en la producción colombiana que debe ser adquirida y administrada por el Fondo, ¿cuál debe ser la suerte de la tasa actual del impuesto? ¿Podría subsistir? O simplemente, como creemos, ¿deberá eliminarse de inmediato? Tal vez la respuesta a estos interrogantes permita claridad al debate.

El impuesto, insistimos, debe desmontarse en favor del Fondo Nacional del Café y del precio interno. Un fondo económicamente fuerte puede cumplir con sus fines primordiales, como son el de mantener el ingreso real de los productores y responsabilizarse de la comercialización del café, funciones básicas para la salud de la economía colombiana.

El café consumo

Coincidimos con la misión Wiesner-Bird, en la necesidad de suprimir el subsidio al café consumo, que la misma estimó en 5.518 millones de pesos para el año de 1979.

No creemos en una baja del consumo interno. Pensamos que una intensa y buena campaña tendien-



te a estimular nuestro consumo en el país, a reimplantar las prácticas que en países como el Brasil tienen tanto valor como es la de la torrefacción y más activa presencia de los tostadores en el mercado, estamos seguros compensaría algunas bajas del consumo, que además desde el punto de vista económico de la institución podrían asumirse frente a los beneficios de precios y una comercialización menos artificiosa que la actual.

No pensamos además, que la supresión al subsidio deba ser de un solo tajo. Creemos que un sistema como el adoptado en el Brasil según el cual se limita a una parte el cupo a disposición de los tostadores, una tercera, por ejemplo, a precios subsidiados y se obliga a los tostadores a adquirir en el mercado interno el resto, a precios de éste permitiría para éstos un componente de costos finales de graduado subsidio según se estimare conveniente y necesario ante la evolución de los precios internos, ya que es éste el de referencia para el consumo nacional.

Finalmente, vale la pena recordar la ínfima participación que el café tiene en la canasta familiar.

Concertación cafetera

Si bien creemos que las relaciones del gremio cafetero con el gobierno nacional, enmarcadas en las instituciones cafeteras y el sistema contractual de manejo del Fondo Nacional del Café, significan en el país un modelo apreciable de concertación entre el gobierno y el gremio, pensamos que

esta concertación aún puede fortalecerse, en beneficio del gremio y del país.

En primer lugar creemos que no puede continuarse sometiendo al gremio caficultor a un permanente forcejeo con el gobierno en pro de mínimas alzas del precio interno y en la lucha incierta de su suerte ante la inflación que en forma irreversible golpea y destruye su poder adquisitivo.

A no dudarlo, la estabilidad externa resultante del pacto de Londres, permite al gobierno y a las autoridades cafeteras establecer unas reglas claras sobre la política de precios internos del café, en la que necesariamente se deberán conjugar no sólo los impuestos, las cotizaciones externas y la devaluación, sino la preservación del ingreso real de los productores al ritmo de la inflación y los aumentos en los costos de producción, a la par que fortalecer el Fondo Nacional del Café.

Es lo que se ha llamado la automatización del precio interno, que estamos seguros evitará un desgaste innecesario en la actividad gremial y en el gobierno frente a la opinión pública cafetera.

Creemos, este Congreso debe concentrar toda su actividad y energía en procurar conjuntamente con el gobierno una precisa definición en tan importante tema, hasta lograr acuerdos básicos que rijan las relaciones entre éste y el gremio.

Con preocupación hemos asistido a una paulatina dispersión de las decisiones cafeteras en organismos estatales diferentes al Comité Nacional, con el consiguiente efecto dilatorio que muchas veces deteriora la oportunidad que deben tener tales medidas, en un mundo tan cambiante como el del café.

Pensamos que la relación paritaria hoy existente entre el Estado y el gremio en el seno del Comité Nacional, con la incuestionable supremacía de poder del gobierno garantiza suficientemente el manejo total de la política cafetera por dicho organismo.

El crédito cafetero

Con preocupación registramos las fuertes limitaciones que el gremio tiene en el crédito cafetero, a pesar de los grandes esfuerzos hechos por el Banco Cafetero y la Caja Agraria. Si se piensa que el valor de la cosecha se acerca a los ochenta mil millones de pesos, puede entenderse el bajo crédito disponible para el sector, para un total de 7.943 millones de pesos, de los cuales 4.543 corresponden al Banco Cafetero, y 3.400 a la Caja Agraria, incluidas en esta cifra todas las líneas de crédito de ambas entidades en favor de la industria cafetera.

Creemos necesario a fin de evitar las periódicas limitaciones que las distintas medidas monetarias crean en los bancos, que el Fondo Financiero Agrario establezca un cupo permanente para capital de trabajo en las fincas cafeteras, como se tiene en otros cultivos, que garantice a los productores de café la atención permanente de las plantaciones en plazos de cosecha e intereses racionales.

La seguridad nacional

Expresamos nuestro rechazo a la subversión en Colombia y nuestro franco apoyo al gobierno y las Fuerzas Armadas en su lucha por la paz. Creemos necesario fortalecer la vigilancia policial en los campos colombianos, pues estimamos la seguridad como la base de la producción agrícola.

La organización gremial

Reiteramos nuestra fe en la Federación Nacional de Cafeteros, como el máximo organismo de representación cafetera, capaz de cumplir con sus deberes de defensa de la industria, mercadeo interno y externo del grano, asistencia técnica, mejoramiento de las condiciones del campo y la salud de la población cafetera, dentro del espíritu de concertación y atención a los intereses del país, que siempre ha conducido al gremio caficultor de Colombia.

Cuadro No. 1

EVOLUCION DE LOS PRECIOS PROMEDIOS ANUALES DE ALGUNOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES COSTO DE VIDA Y DEL CAFE (1973-1981)

AÑO	CAFE		AJONJOLI		CEBADA		SORGO		SOYA		AZUCAR		COSTO DE VIDA		LECHE	
	Precio $/ Carga	Indice	Precio $/ Tonelada	Indice	Precio $/ Tonelada	Indice	Precio$/ Tonelada	Indice	Precio $/ Tonelada	Indice	Indice (1970 = 100)	Indice (1973 = 100)	Indice (1954 = 100)	Indice (1973 = 100)	Precio $/ Litro	Indice
1973	1.937	100.0	5.350	100.0	2.850	100.0	2.240	100.0	4.000	100.0	143.4	100.0	699.0	100.0	2.68	100.0
1974	2.206	113.9	10.600	198.1	4.500	157.9	3.300	147.3	7.000	175.0	198.1	138.0	875.1	125.2	3.41	127.0
1975	2.981	153.9	11.700	218.7	5.500	193.0	3.650	163.0	7.150	178.8	284.9	198.0	1.082.0	154.8	4.15	155.0
1976	5.826	300.8	—	—	—	—	3.850	172.0	4.200	105.0	354.8	247.0	1.298.0	185.7	4.27	159.0
1977	7.273	375.3	20.100	375.7	—	—	5.380	240.2	10.370	259.3	586.9	409.0	1.749.0	250.2	5.05	188.0
1978	7.207	372.1	21.450	401.0	8.500	298.2	5.750	256.7	12.600	315.0	533.9	372.0	2.042.4	292.2	6.40	239.0
1979	7.270	375.3	27.250	509.3	9.000	315.8	7.870	351.3	14.165	354.1	606.4	422.0	2.548.9	364.6	8.90	332.0
1980	8.667	447.4	29.820	557.4	13.000	456.1	11.500	513.4	21.200	530.0	821.5	572.0	3.242.4	463.8	14.73	549.0
1981	9.200*	475.0	32.000	598.1	16.800	589.5	15.000	669.6	27.600	690.0	1.136.7	792.0	4.080.4	583.7	19.29	720.0
1981	9.380**	484.0	—	—	—	—	—	—	—	—						

FUENTE: IDEMA.

*Promedio enero-agosto de 1981.

**Promedio enero-noviembre de 1981.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE ALGUNOS PRODUCTOS AGRICOLAS INDUSTRIALES Y EL CAFE 1973 - 81

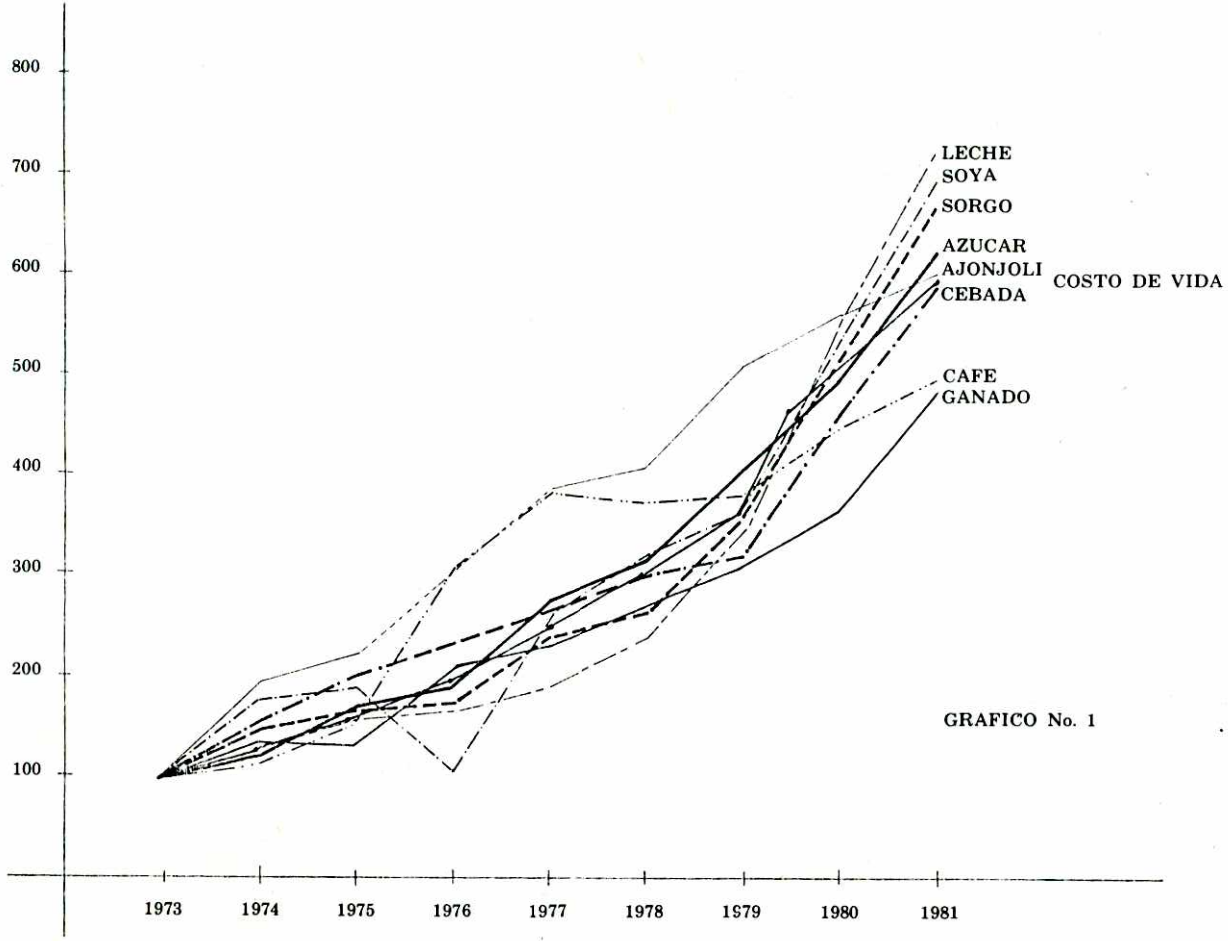


GRAFICO No. 1

Cuadro No. 2

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE CALDAS. EVOLUCION COMPARATIVA DE LOS INDICES DE PRECIOS DE MERCADO DEL CAFE, COMBUSTIBLES, FERTILIZANTES, SALARIOS Y COSTOS DE VIDA

	CAFE		GASOLINA		ACPM		FERTILIZANTES [2]		SALARIOS		COSTO DE VIDA		ENERGIA	
AÑO	Precio $/ arroba	Indice 1975 = 100	Precio $/ galón	Indice 1975 = 100	Precio $/ galón	Indice 1975 = 100	Precio $/ Kilogramo	Indice 1975 = 100	Precio $/ Jornal	Indice 1975 = 100	Precio IPC	Indice 1975 = 100	Precio $/ KVA	Indice 1975 = 100
1975	298.19	100	4.65	100	4.02	100	7.00	100	34.00	100	1.082.00	100	0.41	100
1976	582.6	195	6.80	146	6.30	156	7.00	100	44.00	129	1.298.00	120	0.53	129
1977	727.3	243	11.10	238	10.55	262	7.00	100	52.00	153	1.749.00	161	0.73	178
1978	720.7	241	16.00	344	15.00	373	10.50	150	78.00	229	2.042.40	188	0.97	236
1979	727.0	243	19.80	425	18.20	452	12.50	178	105.00	309	2.548.94	235	1.01	246
1980	870.0	291	32.72	703	32.24	802	15.20	217	140.00	412	3.242.43	299	1.07	260
1981[3]	938.0	314	42.46	913	41.89	1.042	18.30	261	177.00	521	4.080.40	377	2.00	489

1. Promedio anual.
2. Precio de la urea.
3. Precios vigentes a noviembre de 1981.
4. Promedio de los meses enero-octubre.

FUENTE:
Central Hidroeléctrica de Caldas.

INCREMENTOS PORCENTUADOS ACUMULADOS (PRECIOS DEL CAFE - COSTO DE VIDA - ACPM - GASOLINA - SALARIOS - FERTILIZANTES - ENERGIA - COSTO DE PRODUCCIÓN) (1975 - 1981)

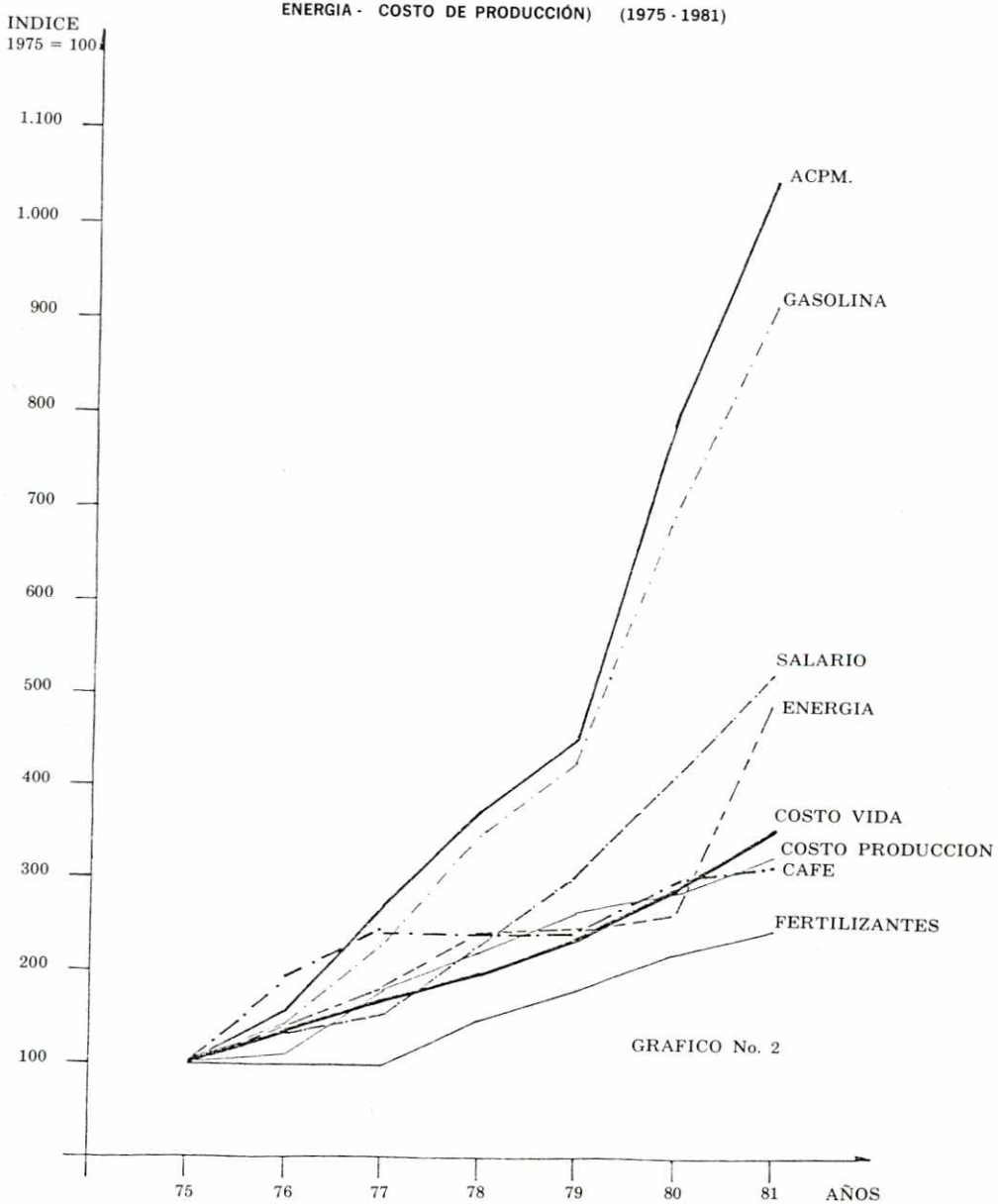


GRAFICO No. 2

Cuadro No. 3

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE CALDAS. EVOLUCION DEL PRECIO DE LOS 10 PRIMEROS ARTICULOS CONSTITUTIVOS DE LA CANASTA FAMILIAR DEL CAMPESINO CAFETERO CALDENSE Y SU RELACION CON LA DEL CIUDADANO

Año	Valor Canasta Ciudadano*	Valor Canasta Campesino **	Indice Canasta Ciudadano	Indice Canasta Campesino
1955	75.02	170.75	100	100.0
1959	118.63	268.54	158	157.2
1963	152.70	345.21	204	202.1
1967	280.54	641.98	374	376.0
1971	365.17	833.53	487	488.1
1975	847.89	1.930.39	1.130	1.130.5
1976	1.199.13	2.755.04	1.598	1.613.5
1977	1.825.06	4.198.08	2.433	2.458.6
1978	1.795.46	4.817.04	2.393	2.821.1
1979	2.420.29	6.539.11	3.226	3.829.6
1980	2.577.95	6.805.34	3.436	3.985.5
1981***	2.927.34	7.779.58	3.902	4.556.1

*1955-1978 DANE: Boletín Mensual de Estadística No. 295.
1979-1981 DANE: Boletín Mensual de Estadística No. 333.

**FEDERACAFE: División de Investigaciones Económicas "Perfil de Consumo de Alimento en la Zona Cafetera".

***Promedios enero-junio de 1981.

NOTA: 1955 base 100 (1955 = 100).

Cuadro No. 4

COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE CALDAS. EFECTOS DE LA VARIACION DE LA MANO DE OBRA Y LOS COSTOS FINANCIEROS SOBRE LOS COSTOS TOTALES DE PRODUCCION DE UN CAFETAL DE 10 HECTAREAS

Concepto	1980[1]		1981[2]		1981[3]		1981[4]		1981[5]	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Mano de obra										
Labores varias	26.068	21	26.068	17.0	33.908	21.0	26.068	16.5	33.908	20.5
Recolección	33.750	28	42.187	27.0	42.187	27.0	42.187	27.0	42.187	25.0
—Beneficio	14.400	11	15.900	10.0	15.900	9.0	15.900	10.2	15.900	9.5
—Fertilización	25.020	20	31.140	20.0	31.140	20.0	31.140	19.8	31.140	18.7
—Costos fijos	19.890	16	29.600	19.0	29.600	18.0	32.253	20.0	32.253	19.0
Intereses sobre costos sostenimiento	4.608	4	8.034	5.0	8.034	5.0	10.330	6.5	11.741	7.3
TOTAL	123.736	100	152.929	100	160.769	100	157.878	100	167.129	100

	Jornal	Intereses	Recolección	Beneficio	Transporte
1)	190	14 y 28%	4.00	7.20	0.48
2)	190	14 y 28%	5.00	8.00	0.48
3)	247	14 y 28%	5.00	8.00	0.48
4)	190	18 y 36%	5.00	8.00	0.48
5)	247	18 y 36%	5.00	8.00	0.48

Cuadro No. 5

EVOLUCION DE LOS PRECIOS INTERNOS DE MERCADO Y COSTOS DE PRODUCCION (PROMEDIOS ANUALES) 1975 - 1981

Año	COSTOS DE PRODUCCION		PRECIO INTERNO DEL CAFE	
	Precio nominal	Indice 1975=100	Precio nominal	Indice 1975=100
1975	43.076	100	2.981	100
1976	47.445	110	5.826	195
1977	78.133	181	7.273	243
1978	93.007	215	7.207	241
1979	112.039	260	7.300	244
1980	123.736	287	8.700	291
1981	167.129	387	9.380	314

Vivir un buen café
es compartir con tus familiares y
amigos la alegría de una
vida mejor.

Porque un buen café
es energía y acción para vivir!

VIVE...
vive un buen café!



tu bebida natural para que vivas!

Para disfrutar
de todo el aroma y el rico
sabor natural del café colombiano,
exige un buen café
preparado con café de tu marca
preferida.

Recuerda: No recalientes el café.



FEDERACION
NACIONAL
DE CAFETEROS
DE COLOMBIA



Política Cafetera de Largo Plazo

Por Eduardo Wiesner Durán

Señores delegados:

Constituye para mí un inmenso honor el instalar como ministro de Hacienda este Cuadragésimo Congreso Nacional de Cafeteros. Como miembro del Comité de Cafeteros desde principios de 1979, he podido apreciar la gran importancia que tiene este tipo de reuniones donde se congregan los más destacados dirigentes nacionales y regionales de la que es, indudablemente, la principal industria del país.

En esta ocasión el Congreso se reúne dentro de la muy especial circunstancia de que hace menos de un mes le fue posible al gobierno nacional elevar, por segunda vez desde septiembre, el precio interno del café. Con esa acción se buscó traducir en un mayor ingreso cafetero la mejor situación externa y hacerlo precisamente cuando se estaba recogiendo gran parte de la cosecha anual. No quisieron el gobierno ni el Comité Nacional esperar hasta la celebración de este Congreso para acordar el reajuste, pues de haberlo hecho se habría perjudicado no sólo al sector cafetero sino a la economía en su conjunto.

Además, dentro del ejercicio de concertación a que había convocado el señor presidente durante la reunión cumbre intersectorial del 10 de octubre, encontramos, los representantes del gobierno y los representantes de los productores, que mediante el diálogo podríamos llegar a fórmulas que todos compartiéramos. Así lo hicimos, con gran éxito, como bien lo sabe la opinión pública y como lo reconocieron los Comités Departamentales en su generosa y deferente comunicación al ministro de Hacienda.

Habiendo quedado resuelto en forma satisfactoria el problema coyuntural inmediato del precio interno, el presente Congreso puede entonces concentrar su atención en el análisis de otros temas tan importantes como lo son la perspectiva cafetera durante 1982 y aún más allá. Creo que sería de inmensa utilidad el que de este Congreso salieran acuerdos generales sobre cómo manejar el próximo año calendario y cafetero y, en particular, sobre cómo asegurar la estabilidad interna y externa de los precios a largo plazo. Con el ánimo de contribuir a la discusión de estos tópicos dedicaré mis observaciones a señalar cómo ve el gobierno nacional la perspectiva cafetera en general.

Palabras del señor ministro de Hacienda, doctor Eduardo Wiesner, durante el acto de instalación del Cuadragésimo Congreso Nacional de Cafeteros.

Bogotá, lunes 30 de noviembre de 1981

Perspectiva cafetera para 1982

Como lo dije con ocasión de la décima-primera reunión del Grupo de Consulta en París, hace dos meses, creo que el año de 1982 será un buen año cafetero. Desde cuando se llegó a un acuerdo en Londres en septiembre y desde cuando se comprobaron las limitaciones de exportación del Brasil para el año cafetero 1982-83, ha sido claro para muchos observadores que existe una tendencia hacia un mercado de vendedores y durante los últimos dos meses los precios se han venido afirmando en forma constante. A partir de mañana, primero de diciembre, quedará confirmada la restitución de la cuota que nos fue recortada y no se ve que el mercado muestre señales de debilitamiento como consecuencia de la mayor oferta que llega ante los consumidores. Sinceramente anticipo —y no estoy pensando con el deseo— que dentro de los primeros tres o cuatro meses del año entrante es bien probable que tengamos un primer incremento de cuota.

Frente a esta perspectiva que, de convertirse en realidad, no sólo traería grandes beneficios a los cafeteros sino también a toda la economía, surgen dos preguntas de especial significado. La primera, ¿cómo manejar esa posible situación dentro del ámbito inmediato del sector cafetero? La segunda, ¿cómo manejarla dentro del marco de la política cambiaria en general?



Aunque obviamente estas son dos preguntas muy interdependientes, es conveniente por razones metodológicas analizarlas por separado. En cuanto a la primera, sería muy aconsejable que este Congreso estudiara fórmulas para traducir los eventuales mejores precios externos, no sólo en una transitoria mayor capacidad de compra interna sino también en una mayor estabilidad de precios a largo plazo y en el fortalecimiento del Fondo Nacional del Café. También sería deseable el que se llegara a un acuerdo con el gobierno nacional sobre el nivel del impuesto *ad valorem*, para que así como éste es reducido cuando caen los precios, sea elevado cuando ellos suben. Sólo una simetría en ambas direcciones contribuiría a darle estabilidad de largo plazo al ingreso cafetero. No se puede sostener la tesis de que a ningún precio alto se "acepta" un mayor impuesto *ad valorem* pues ello equivaldría, en sana lógica, a reconocerle mérito evidente al argumento de que tampoco a ningún precio bajo se "cedan" puntos adicionales del mismo impuesto. Sugiero, en general, que lo que debemos acometer es la preparación de un esquema de manejo que anticipe soluciones frente a posibles problemas y nos evite el estar tomando medidas corriendo detrás de los hechos y de los procesos.

Dentro de este planteamiento ya dimos dos pasos importantes en el seno del Comité Nacional de Cafeteros cuando el cinco de noviembre acordamos, por unanimidad, que en el corto plazo trasladaríamos a una mayor retención aquellos futuros incrementos del reintegro cafetero que tuvieran lugar antes de la próxima elevación de cuotas en Londres. También acordamos algo que tiene mucho sentido y que hace referencia a la formulación de la política interna, en materia de precio, retención y reintegro. Se trata de guardar consistencia entre el manejo del precio interno, de una parte, y los desarrollos del mercado externo, de otra, según el comportamiento de este último se exprese formalmente en unas medidas específicas por parte de la Organización Internacional del Café.

Este último acuerdo tiene gran importancia política pues, como lo ha dicho el doctor Arturo Gómez Jaramillo, en su informe a este Congreso,

> " es el mercado externo el que determina el manejo de los precios internos... en otras palabras, con el sistema internacional en vigor es posible la realización de una política cafetera estable que no tendría ninguna cabida en caso de un régimen de libertad del mercado".*

Manejo cambiario

En cuanto a la segunda pregunta, la que hace referencia al manejo cambiario y global de una posible sustancial mejoría cafetera en 1982, lo que en este momento se podría anticipar es que el ajuste con el sector

*Véase Arturo Gómez Jaramillo, *Informe del Gerente General*, XL Congreso Nacional de Cafeteros, Bogotá, noviembre 1981, P. 26.

externo difícilmente podría ser el mismo —en todos sus detalles— que se siguió en 1975 y 1976. Como lo he dicho en muchas ocasiones, la política y la estrategia adoptadas entonces fueron las correctas y las más prudentes, pero ahora las condiciones y las circunstancias globales de la economía son diferentes y esas mismas soluciones ya no tendrían las mismas virtudes de su momento. ¿Cuáles serían las nuevas fórmulas? ¿Cómo estudiar en abstracto un tema de tanta complejidad?

Aunque yo bien sé que los anteriores dos interrogantes no tienen una fácil respuesta, me he permitido plantearlos ante ustedes pues soy un convencido de las ventajas de la planeación y del diálogo y creo que debemos anticiparnos a conversar sobre estos temas y a identificar dónde hay convergencias de criterios. Sólo así evitaremos que nos toque hacer el mismo ejercicio pero bajo la presión del tiempo y bajo el apremio de hechos económicos y políticos que nos han tomado la delantera.

Ahora bien, no es del todo imposible, el que mi optimismo resulte exagerado frente a hechos durante 1982 que en lugar de llevarnos a un superávit cambiario nos coloquen, de nuevo, en las difíciles circunstancias de hace apenas un año. Si así fuere, el ejercicio de exploración que yo estoy sugiriendo para el eventual escenario de un mercado en ascenso, habría sido innecesario. Lo reconozco. Pero ese es el riesgo que, al menos yo, tengo que correr, porque la probabilidad esperada de la perspectiva cafetera favorable es ampliamente más alta que la probabilidad esperada de la caída del mercado.

El problema de la producción

El análisis que estoy proponiendo y los acuerdos previos que estoy buscando tienen particular urgencia alrededor de un aspecto que ya mencioné atrás pero sobre el cual debo hacer énfasis explícito. Me refiero al problema de los niveles de producción y de los ritmos de aumento de esa producción. Si ellos siguen creciendo a las tasas observadas en los últimos cinco años, no hay duda de que a mediano plazo podríamos enfrentar problemas verdaderamente alarmantes. Ninguna política interna y ningún esfuerzo en la dimensión internacional podrá jamás regular del todo una sobreproducción nacional y mundial que se repita en forma continua por varios años.

Ahora, cuando los precios van en ascenso, es fácil y peligroso olvidar que hace menos de seis meses —en junio— el precio ICO "compuesto" estuvo (0.99) por debajo de un dólar. Sólo la helada de cafetos en el Brasil, en julio, salvó al mercado de lo que habría sido una de sus más graves crisis. Debemos entonces formular y ejecutar políticas que controlen la producción a mediano y largo plazo, pues no se puede dejar como mecanismo regulador del mercado el fusible aleatorio de las heladas en el Brasil.

Por otra parte, además, ni al país ni al sector cafetero les conviene man-



Clausura XL Congreso.

tener una situación en la que su estabilidad cambiaria depende primordialmente de las exportaciones del grano. Como tantas veces se ha dicho, la política cambiaria de largo plazo en Colombia debe construirse alrededor de una diversificación de sus exportaciones. La favorable perspectiva cafetera que nos ofrece el próximo año de 1982 debería ser aprovechada para, de una parte, desarrollar mecanismos de control de la producción cafetera y, de otra, darle un vigoroso impulso a las exportaciones no tradicionales. Nuestro desarrollo económico y social y el desarrollo de los instrumentos de manejo de la política económica no pueden ni deben estar condicionados por lo que ocurre primordialmente en el frente cafetero. Esa dependencia no le conviene, repito, ni al sector cafetero ni al país en general. Sin una diversificación de nuestras importaciones y sin una producción cafetera regulada y bajo control de largo plazo, será muy difícil aprovechar completamente el inmenso potencial de desarrollo del país.

Señores delegados:

No podría terminar estas palabras de instalación sin rendir tributo de admiración y sin expresar mi reconocimiento a Arturo Gómez Jaramillo. Como lo sabe el país y lo reconoce la comunidad internacional, él fue el arquitecto del acuerdo recientemente alcanzado en Londres. Sin su experiencia, su conocimiento y su elegancia negociadora habría sido muy difícil —si no imposible— llegar a un acuerdo. Yo fui testigo de excepción de la forma inteligente y generosa como él —yendo más allá del lla-

mado del deber— comprometió toda su inmensa capacidad de trabajo para lograr un acuerdo justo y conveniente no sólo para Colombia sino para los productores y consumidores en general. Reciba, entonces, doctor Gómez Jaramillo, el merecido agradecimiento del gobierno nacional y de todos quienes sabemos lo mucho que usted hizo.

Por último, deseo hacer público reconocimiento de mi agradecimiento a todos y cada uno de los miembros del Comité Nacional de Cafeteros. Ellos, sin sacrificar la independencia que los caracteriza, han sido unos excelentes, cordiales y autorizados interlocutores del gobierno nacional en la búsqueda de soluciones a los problemas del sector cafetero dentro del contexto del bienestar general de la nación.

Hago votos por el éxito de este Congreso y lo declaro formalmente instalado.

"El Gremio Cafetero, Mejor Colaborador con el Desarrollo Colombiano".

Por Julio César Turbay Ayala

Tal vez ninguno entre los encuentros que he tenido resulta tan grato para mí como el que esta noche celebro con los caficultores que son un gremio al cual, a través de mi ya no corta vida pública, he aprendido a admirar por las virtudes que lo caracterizan.

Tuve el agrado, hace ya más de 20 años, de ser durante cuatro años consecutivos miembro del Comité de Cafeteros, como ministro de Relaciones Exteriores del presidente Lleras Camargo, y, desde esa época para acá, no he podido desentenderme un solo día de los problemas atinentes al café y además, he contado con la más valiosa información que un ciudadano pueda tener en Colombia sobre estas materias y es la que la gentileza proverbial del doctor Arturo Gómez Jaramillo, me facilitaba con frecuentes visitas en las cuales me dejaba conocer el curso de esta accidentada industria del café.

Yo sé bien y puedo compartir las palabras del doctor Hernán Palacio, cuando dice que es una actividad sorpresiva en la que de situaciones de halago, de pronto se pasa a situaciones de perplejidad y que no se puede realmente tener una política estable de largo alcance como sería el ideal. Cada año suscita un nuevo problema para el caficultor y cada año depende la suerte de los precios del grano, de la habilidad de las negociaciones y de los acuerdos, desde que éstos comenzaron a ponerse en vigencia en virtud de una política a la cual de ninguna manera fue ajena Colombia, sino que participó muy decisivamente en su configuración con el Brasil.

Ser futurólogo es una mala profesión porque se corre mucho el peligro de equivocarse; pero ser futurólogo en cuestiones de café es casi imposible. Yo no conozco diagnósticos más equivocados que los que en algunas ocasiones les he oído a expertos futurólogos del café. Cuando nos aseguraban que los precios no bajarían, entraban a poco tiempo en un proceso declinante. Por eso yo no me atrevo a hacer vaticinios de larga travesía sobre el café, sino que en esto me acojo a la filosofía china que dice que "en materia de profecías las únicas probables son aquellas que se hacen hacia atrás". Y ésto sí que es cierto en cuanto al café se refie-

---

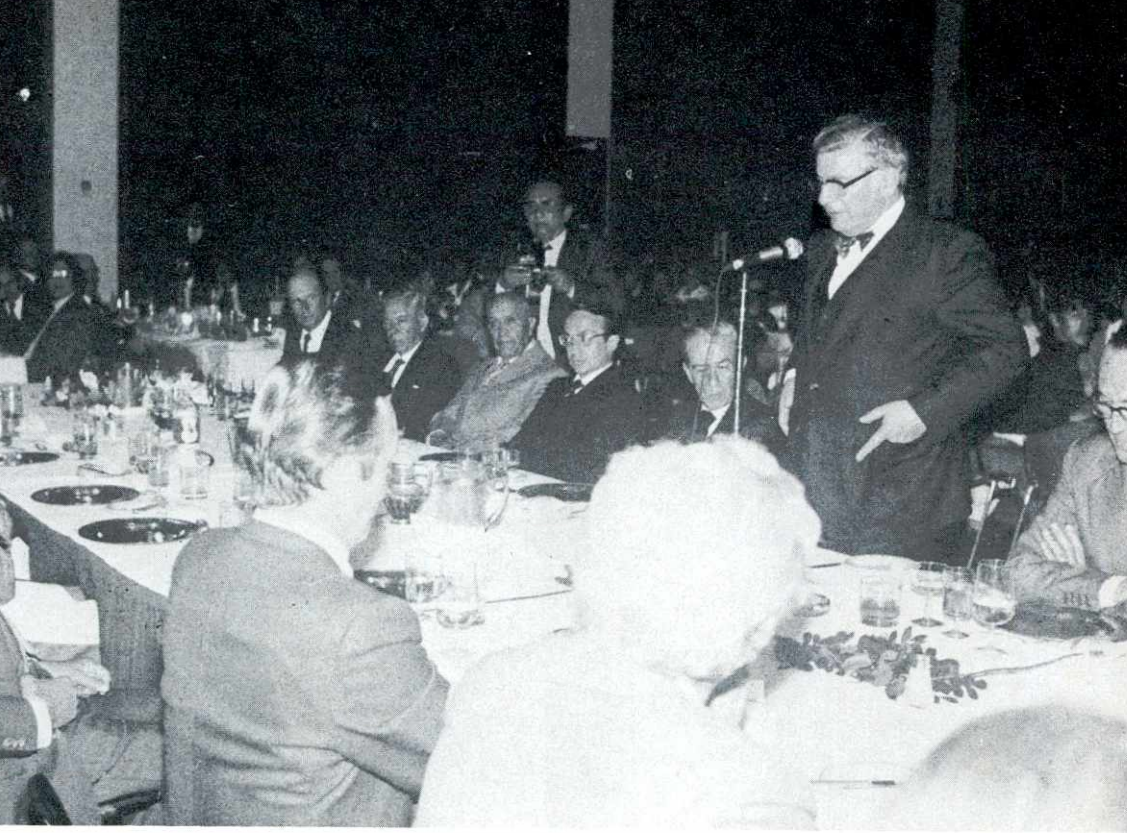
Texto del discurso pronunciado por el señor presidente de la República, Dr. Julio César Turbay Ayala, con ocasión del XL Congreso Nacional de Cafeteros. Bogotá, noviembre 30/81.

re. Nosotros le debemos a los caficultores su esfuerzo, su capacidad de concertación, su voluntad de servicio, su desvelado amor a Colombia, su colaboración con todos los gobiernos; realmente es el gremio que ha colaborado más con la grandeza y con el desarrollo colombiano, no ahora sino de siempre. Si uno se remonta a los orígenes de nuestro comercio exterior, encuentra que el café fue el que familiarizó a las gentes con esta actividad hoy tan próspera, que los caminos se construyeron mucho en función de las propias zonas cafeteras, que la navegación en el río Magdalena tuvo mucho que ver, y todavía tiene que ver, con la actividad exportadora del café. Que los puertos fue preciso ampliarlos en virtud de la creciente actividad de los caficultores. No hay actividad que se relacione con el desarrollo colombiano a la cual haya sido ajena la actividad cafetera. Y es además la actividad económicamente líder; no en vano genera el mayor número, el mayor porcentaje de divisas y esas divisas han servido para el desarrollo del país en sus más variados y diferentes aspectos. Sin la existencia del café en Colombia nosotros seríamos un país realmente retrasado y no habríamos alcanzado a conquistar los medianos niveles de desarrollo que hoy tenemos. Por tanto, como colombiano, siento que mi obligación es la de expresarle gratitud al gremio cafetero por lo mucho que ha hecho por Colombia.

Cuando me posesioné de la Presidencia de la República no era una buena situación la de los caficultores, los precios estaban en un proceso declinante y en el comité de empalme, ya se puede hacer revelaciones de esta naturaleza, se estuvo estudiando entre los miembros del gobierno saliente y los del entrante, la necesidad posible de hacer una disminución del precio interno.

Es deplorable que la desgracia de los amigos y de los vecinos muchas veces refluya en el bienestar de uno, pero es cierto que tuvieron, como lo registraba el doctor Palacio Jaramillo, grande importancia en la recuperación de los precios del café las heladas del Brasil. Nosotros tenemos motivos de gratitud de naturaleza climatológica porque ha sido factor importante en la determinación de los precios y otro factor que suscita nuestra gratitud es la habilidad extraordinaria del doctor Arturo Gómez Jaramillo para manejar la industria; entre las heladas del Brasil y la experiencia del doctor Gómez Jaramillo, Colombia ha podido sortear momentos difíciles. Pero desde luego, es más persistente, más estable, de mayor duración y seguridad, la colaboración que nos ha prestado el doctor Gómez Jaramillo que las heladas que no son tan regulares como su colaboración.

Para no señalar sino uno de los muchos casos, quiero referirme a dos aspectos porque ambos han ocurrido bajo mi mandato: la reunión del Grupo de Bogotá, la política que se pactó acá, la de Pancafé, fue definitiva para restablecer los precios envilecidos y para defender durante un largo trecho la actividad en los mercados internacionales. Esa política desde luego fue necesario abandonarla, pero con gran destreza, con



sagacidad, con la autoridad que el mundo cafetero le reconoce al doctor Gómez Jaramillo, trabajó en Londres en este último Acuerdo habiéndose conquistado nuevos laureles, nuevos títulos, no sólo a la gratitud de los colombianos, sino a la gratitud de todos los países productores.

Yo tuve la oportunidad de ir con él y con algunos de los ministros aquí presentes al Brasil y pude apreciar el respeto con que las personas entendidas en esta actividad se refieren al doctor Gómez Jaramillo, considerándolo como un verdadero maestro. Yo siento que es mi obligación también, así como he agradecido al gremio en conjunto su colaboración, destacar muy particularmente la del doctor Gómez Jaramillo; el país sabe que él ha sido el guía en materias cafeteras, pero no sabe con qué intensidad, con qué decisión, con qué coraje, comprometiendo su precaria salud, no ha ahorrado un solo instante por defender intereses que le son tan caros a sus afectos, como son los de los cafeteros.

Yo pienso que la política cafetera está en muy buenas manos, nosotros hemos aprendido mucho de los cafeteros en el país, en el comercio exterior, en la mejora de los puertos, en las actividades comerciales más importantes, pero lo único que no hemos aprendido es a manejar la actividad relativa con la producción cafetera.

Los cafeteros colombianos que tienen tantas virtudes, no han podido resistirse a la tentación de sembrar, considerando que el café colombia-

no no es susceptible de determinar superproducción sino, la de los demás países. Pero siempre hemos contribuido con algunos millones de sacos a la superproducción que el doctor Hernán Palacio deploraba y que presenta ahora; y yo la recojo con gratitud de mandatario, como la colaboración de este Congreso al establecer un límite al afán de sembrar todos los días más café en la medida en que mejorara siquiera en un centavo el precio de la libra en los mercados internacionales. Yo sostenía en el Brasil, y quiero reafirmarlo acá, que la superproducción es a los precios del café lo que la roya es a la producción: la afecta mortalmente.

Tener el valor de resistir esa tentación y no dejarnos de ninguna manera llevar por la esperanza de tener mayores ingresos creyendo que los demás países no van a sembrar, es una demostración importante de la madurez de los colombianos si logramos, desde luego, como lo va a sugerir este Congreso, acoger esta política y convertirla en realidad.

Colombia ha estado sosteniendo permanentemente que la política del café es una política bifronte, que tiene una parte muy importante que se maneja dentro del propio país, pero la otra en el campo internacional. No se puede independizar la política de precio internacional de la situación del mercado internacional. Yo, desde luego, me doy cuenta que cuando suben los precios y suben los insumos y se presentan bajas después en los mercados internacionales, se nos presenta un grave problema, que es posible pensar en la reducción del precio del artículo mismo pero lo que no es posible, es pensar en la reducción de los insumos porque nadie en Colombia está en condiciones de reducir los salarios ni los costos de la producción una vez que ellos se determinan. Por tanto, con malos precios tienen los mismos gastos que con buenos y remunerativos precios. A mí me aterra cuando veo la situación de que se entra en un periodo declinante en materia de precios del café, porque sé que es cierto el padecimiento de que hablan, que no se trata de una lamentación estratégica, para lograr mayores y mejores ingresos, sino que evidentemente corresponde a una necesidad que nadie podría negar. Nosotros hemos hecho todos los esfuerzos, dentro de las posibilidades que tenemos, de mejorar el precio interno. Y yo les puedo asegurar a ustedes que el acuerdo a que llegó el ministro de Hacienda y los demás ministros miembros del Comité de Cafeteros con el gremio, para subir los precios hace unas semanas, no fue con el criterio de quitarle banderas a este Congreso, sino con el de darle oportunidades de ingreso a los caficultores, porque ya comenzaba la cosecha y era necesario que se beneficiaran de los nuevos precios.

Esa política ha sido bien reconocida por el gremio y yo me complazco con el telegrama que le dirigiera al señor ministro de Hacienda, reconociendo lo que había sido dicho esfuerzo, porque soy testigo también de la preocupación permanente de él, por no romper de ninguna manera

la cordialidad que hace posible la concertación entre el gremio cafetero y el gobierno.

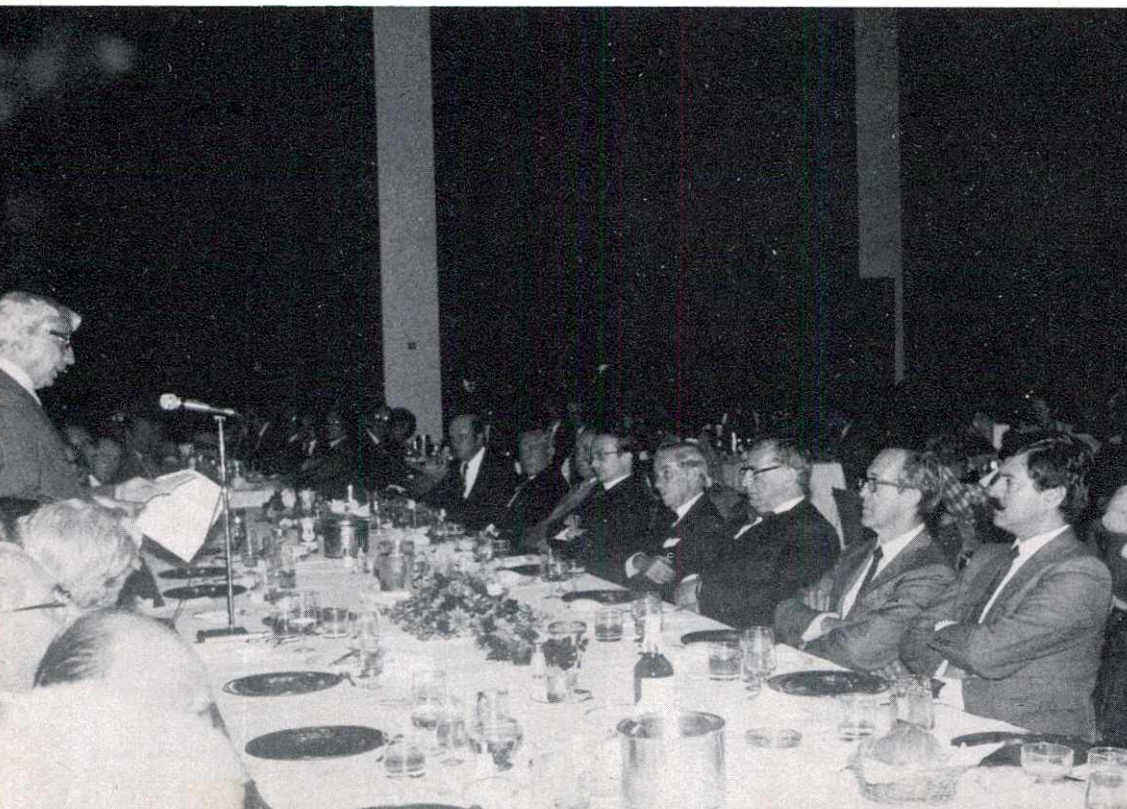
Nosotros consideramos que uno de los haberes importantes de esta política es la concertación y, mientras tengamos capacidad de diálogo y capacidad para entendernos, puedo estar en la plena convicción de que no habrá gobierno que tenga problema con los cafeteros, porque es la gente a la cual le funciona mejor la cabeza en el país.

Afortunadamente el café desvela y no les da mucha oportunidad de dormir; este es un negocio en el que no se puede dormir uno mucho porque mientras duerme se le pueden cambiar las situaciones. Es un negocio de sorpresas, como decía el doctor Palacio y, naturalmente, se requiere una permanente vigilancia. Ahora se inicia un proceso de la mayor trascendencia que es el de la renegociación de las cuotas para el cual va a tener que emplearse a fondo, con toda su habilidad y toda su inteligencia y toda su experiencia, el gremio cafetero. Dependerá mucho la política que viene, de la forma como se desempeñen nuestros negociadores en las próximas semanas y meses; desde luego, todos partimos desde un punto que nos parece satisfactorio y es que la producción del Brasil en estos dos años venideros, no será de la magnitud de lo que ellos calculaban y ésto podrá contribuir a hacer más manejable el problema, pero al propio tiempo que lo hace manejable puede también suscitar dificultades imponderables que tenemos que estar decididos a manejarlas con la tranquilidad, con la cabeza fría con que hay que manejar los grandes problemas. El que se viene ahora, no es de ninguna manera de fácil manejo; yo sé que en materia de café todo es difícil y que el arte de gobernar es precisamente la empresa más compleja de todas las existentes, pero confío mucho en que quienes están en el comando de la política cafetera, podrán salir nuevamente airosos de las negociaciones en el año venidero. Yo soy escéptico, desde luego tengo un optimismo sobre el país, pero no fundado en ilusiones sino en convicciones, yo sé que la situación colombiana es transitoriamente difícil, pero que su porvenir está prácticamente despejado; lo que hoy constituye una gran limitante para los pueblos que es su problema energético, es un problema que para Colombia no existe sino en el corto plazo, porque en el mediano y en el largo vamos a ser uno de los países que tengan abundante energía. Y si tenemos abundante energía y tenemos un material humano como el colombiano a todos los niveles, al nivel de los trabajadores y de las clases dirigentes y si logramos aclimatar la paz que es la infraestructura del progreso, no hay razones para que al finalizar esta centuria Colombia no esté a la vanguardia de los países de la América Latina. Yo tengo absoluta fe en que eso será así, es posible que haya negocios que dentro del conjunto puedan sufrir dificultades, pero la situación global de nuestra economía podemos considerarla como muy satisfactoria para finales de este siglo y que todos aspiraríamos a poder llegar a ese momento en que veamos a Colombia con to-

dos sus problemas resueltos en virtud de poder darle a cada cual en el campo que le es propio, la participación resuelta, generosa, que ustedes los cafeteros le han venido dando. Yo reconozco, sin ninguna dificultad, que cuando ustedes piden que se eliminen impuestos, tienen toda la razón en pedirlo, como el gobierno tiene toda la razón muchas veces en no reducirlos cuando las circunstancias no son propicias. Pero lo importante es que se pueda sostener el diálogo y se puedan analizar los factores para que exista una clara convicción de que no hay caprichos, de que no se puede hacer política que no obedezca hoy al raciocinio y sobre todo a la concertación. La época de los gobiernos omnisapientes quedó atrás, ahora todos somos de carne y hueso y nos toca dialogar y entendernos con nuestros compatriotas para saber de qué manera podemos lograr éxitos y equivocarnos menos.

Yo, puedo asegurarles que si este gobierno no se ha equivocado más es porque ha conversado mucho y todavía nos quedan seis o siete meses para seguir dialogando con los colombianos a ver de qué mejor manera podemos servirles en todos los intereses.

Yo les quiero agradecer a los señores cafeteros la oportunidad que me han brindado de estar con ustedes, como lo ha dicho el presidente del



Congreso, por última vez dentro de mi mandato constitucional, es una oportunidad que la sé agradecer porque he sido el principal beneficiario de la generosidad con que ustedes siempre se han comportado con esta administración. En vez de que sean ustedes quienes me expresen agradecimientos y satisfacciones por la ductibilidad con que el gobierno ha estado siempre tratando los problemas cafeteros y estando dispuestos a entenderlos a ustedes, soy yo quien debo decirles en nombre de todos mis compañeros de trabajo, a los caficultores colombianos, gracias, muchas gracias y que continúen con el mismo coraje trabajando por Colombia y por su gremio.

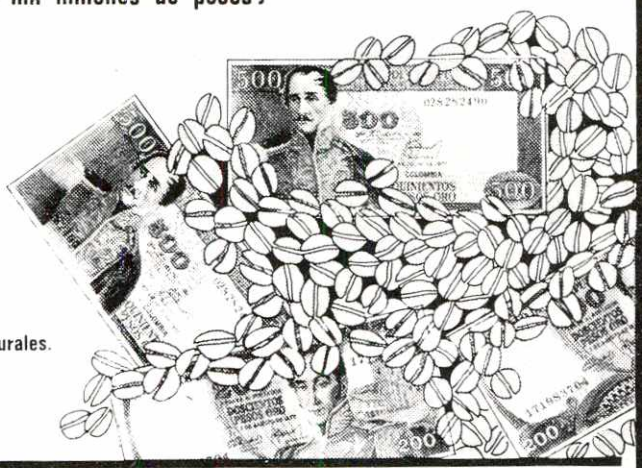
BONOS CAFETEROS:

La inversión más rentable, con múltiples ventajas.

Por eso, se han colocado más de

$5.000 MILLONES

(Cinco mil millones de pesos)



Los Bonos Cafeteros le garantizan:

- Renta pagadera mensualmente.
- Disponibilidad de su dinero en todo momento. Porque se compran y se venden sin costo de comisión en las 300 oficinas del Banco Cafetero en todo el país.
- Seguro de vida gratis para personas naturales.
- Custodia gratuita en el Banco Cafetero.

Invierta ya en Bonos Cafeteros

Respaldados por:



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

FNC-2

Acuerdos, Resoluciones y Proposiciones del XL Congreso Nacional de Cafeteros

Bogotá, Noviembre de 1981

ACUERDO NUMERO 1 DE 1981

(Diciembre 2)

Por el cual se fija el monto de los cargos al Fondo Nacional del Café por concepto de servicios que prestará a éste la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia durante la vigencia de 1982.

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fíjase en la suma de (3.210'049.000,00) tres mil doscientos diez millones cuarenta y nueve mil pesos moneda corriente el monto de estos cargos, discriminados en los siguientes conceptos:

1. Cargo por servicios administración	$ 3.163'127
2. Diferencial almacenaje	46'922
Total	$ 3.210'049

ARTICULO SEGUNDO. La distribución de estos recursos será la siguiente:

1. Gastos de administración	$ 2.054'077
2. Inversiones recuperables	21'400
3. Inversiones no recuperables	196'272
4. Transferencias	938'300
Total	$ 3.210'049

Aprobado en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ACUERDO NUMERO 2 DE 1981

(Diciembre 2)

Por medio del cual se fija el presupuesto del programa de salud para los caficultores, que adelantan los comités departamentales de cafeteros, para la vigencia de 1982.

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fíjase en la suma de doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($ 242.500.000) el presupuesto de salud para 1982, de los cuales $ 240'000.000 se destinarán a los programas de salud que adelantan los comités departamentales y $ 2'500.000 para atender el costo de la asesoría técnica que se requiera. Este aforo se hizo teniendo en cuenta el mayor rendimiento de las inversiones efectuadas en 1977 correspondientes al 3.2% del impuesto ad valorem de dicho año.

ARTICULO SEGUNDO. La distribución de este presupuesto se hará de conformidad con el porcentaje de participación de cada Comité Departamental en la producción nacional de café.

PARAGRAFO. Los recursos se transferirán a los comités por cuartas partes previa la certificación por parte de cada Comité Departamental de haber invertido o comprometido como mínimo el 80% de los recursos transferidos en 1981. Así mismo se deberá haber obtenido la aprobación del acuerdo de presupuesto correspondiente por parte del subcomité ejecutivo.

ARTICULO TERCERO. Mensualmente cada Comité Departamental deberá enviar al Departamento de Presupuesto de la División Financiera en Oficina Central, un informe de ejecución presupuestal de los recursos aforados en el Acuerdo de que trata el artículo anterior, debidamente detallado de acuerdo con los programas de gasto e inversión elaborados por cada uno de los comités departamentales. Sin el cumplimiento de este requisito no se tramitará el giro correspondiente.

Aprobado en Bogotá, D.E. a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ACUERDO NUMERO 3 DE 1981

(Diciembre 2)

Por el cual se introducen unas reformas a los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros.

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Introdúcese el siguiente Parágrafo nuevo al Artículo 34 de los Estatutos:

"PARAGRAFO CUARTO. Aquellos comités departamentales que venían funcionando con base en los resultados del censo cafetero de 1970, podrán continuar haciéndolo aunque al aplicar los resultados del censo cafetero de 1980 no alcancen el porcentaje mínimo del 1% de participación en la producción nacional de café a que se refiere el presente Artículo."

ARTICULO SEGUNDO. Introdúcese el siguiente Parágrafo al Artículo 51 de los Estatutos:

"PARAGRAFO. Quien fuere elegido para dos o más comités municipales en un mismo periodo, deberá optar por uno de ellos".

ARTICULO TERCERO. El literal i) del Artículo 70 de los Estatutos quedará así:

"Haber sido despedido del servicio de la Oficina Central, los comités departamentales o municipales, el Banco Cafetero, las Compañías Agrícolas de Seguros e Inversiones, la Flota Mercante Grancolombiana, Almacafé S.A., o las Cooperativas de Caficultores patrocinadas por la Federación por causal de mala conducta o actuaciones moralmente incompatibles con el desempeño de su cargo".

ARTICULO CUARTO. Introdúcese el siguiente Parágrafo nuevo al Artículo 70 de los Estatutos:

"PARAGRAFO QUINTO. Será causal de cancelación del patrocinio de la Federación a las Cooperativas de Caficultores el confeccionar o promover, directamente o por interpuesta persona, listas de candidatos para la elección de miembros de los comités municipales o departamentales de cafeteros. A la Cooperativa que confeccione o promueva tales listas, la Federación le cancelará automáticamente el contrato de agencia de compras de café".

Aprobado en Bogotá, D.E. a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que la reunión de presidentes y directores ejecutivos celebrada en esta ciudad el día 13 de noviembre del presente año, recomendó a este Congreso, delegar en el Comité Nacional de Cafeteros la determinación sobre el Censo Cafetero de 1980,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Delegar en el Comité Nacional de Cafeteros, con plenos y amplios poderes, la determinación sobre el Censo Cafetero de 1980.

ARTICULO SEGUNDO. El Comité Nacional decidirá sobre el Censo teniendo en cuenta los factores técnicos, matemáticos, políticos y económicos que considere convenientes, y su decisión será de obligatoria aceptación y cumplimiento por todos los comités departamentales.

ARTICULO TERCERO. El Comité Nacional de Cafeteros deberá tomar su decisión dentro del primer trimestre de 1982.

PARAGRAFO. Entretanto el Comité Nacional decide, el presupuesto de los comités departamentales se distribuirá en función de la participación en la producción nacional de café de cada Comité establecida en el Censo Cafetero de 1970. Conocida la decisión del Comité Nacional se harán los reajustes presupuestales a que haya lugar con base en los resultados del Censo Cafetero de 1980.

ARTICULO CUARTO. El Comité Nacional de Cafeteros estudiará igualmente una fórmula para que los comités departamentales que han salido desmejorados en sus presupuestos, puedan seguir funcionando administrativamente sin mayor deterioro.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 2 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que es necesario capitalizar el Banco Cafetero para colocarlo en condiciones de atender a las crecientes necesidades de crédito del sector cafetero,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Solicitar al Comité Nacional de Cafeteros tomar las medidas que sean necesarias a obtener un incremento, con recursos del Fondo Nacional del Café, del capital del Banco Cafetero en una suma no inferior a $ 1.000'000.000.oo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 3 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que reafirma su convicción de que las razonables y justas metas de producción de café alcanzadas por Colombia corresponden a un gran esfuerzo económico de los caficultores, de señalado beneficio para nuestra economía por el incremento en la exportación del grano, mayor participación en los mercados internacionales, aumento en el empleo, robustecimiento de la balanza de pagos.

b) Que está demostrado que ninguna otra actividad agrícola o industrial tiene en Colombia la capacidad generadora de empleo y distribuidora del ingreso que posee nuestra industria cafetera.

c) Que este esfuerzo de crecimiento de la producción, cumplido en buena parte con recursos del propio gremio cafetero, implica una importante modernización de nuestra principal industria, haciéndola más competitiva y eficiente y además constituye la mejor defensa frente

a los riesgos de plagas y enfermedades, que eventualmente afectan las plantaciones.

d) Que dada la tendencia de producción mundial y la necesidad de mantener una política de ordenación del mercado externo cafetero a través de los acuerdos internacionales, corresponde a los países productores acomodar sus políticas de producción a las metas que se señalen en ellos.

e) Que es necesario que Colombia, mayor productor de café suave en el mundo, ajuste sus políticas internas de producción a los compromisos que adquiera a nivel internacional sobre esta materia.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Recomendar al gobierno y al Comité Nacional de Cafeteros que, en desarrollo de las anteriores consideraciones, de los acuerdos internacionales, y las obligaciones que en materia de producción de café adquiriere con los restantes países productores, señale pautas internas tendientes a ajustar la producción a las mejores conveniencias de nuestra principal industria y los compromisos multilaterales que el país contraiga.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 4 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que para la vigorización y desarrollo del sistema cooperativo caficultor patrocinado por la Federación Nacional de Cafeteros y sus importantes servicios al gremio, es necesario dotarlo de los instrumentos para que, en pleno entendimiento y armonía con ella, pueda cumplir adecuadamente sus funciones, especialmente en lo que respecta a la comercialización de café.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Solicitar a la Gerencia General de la Federación Nacional de Cafeteros considerar los siguientes aspectos de la

operación de las cooperativas de caficultores patrocinadas por la Federación.

a) Que en reiteración de la política trazada por el XXXIII y XXXVI Congresos Cafeteros, se establezca que la comercialización de café, previo concepto del respectivo Comité Departamental de Cafeteros, podrá estar a cargo de las cooperativas de caficultores en todo el departamento o en las regiones en que ello sea aconsejable, a juicio del mismo Comité.

b) Que se adopten las medidas conducentes para utilizar tanto el mecanismo de recibo de café por resultados de trillas como la preferencia consagrados a favor de las cooperativas que posean trilladoras a que se refiere la Resolución No. 71 de 1981, emanada de la Gerencia Auxiliar de la Federación.

c) Que se dé término al trámite de reajuste del valor de las comisiones reconocidas a las cooperativas de caficultores por la comercialización de café y se recurra a un sistema de reconocimiento porcentual sobre el valor que el café tenga en el momento de su mercadeo.

d) Que estudie la conveniencia de adicionar la Resolución No. 4 de 1975, emanada de la Gerencia General, y que versa sobre la Junta Coordinadora Nacional de Cooperativas, en el sentido de fijar una frecuencia de reuniones de dicha Junta no inferior a dos veces por año.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 5 DE 1981

(Diciembre 2)

Por la cual se fija el presupuesto de ingresos y egresos de la Federación de Cafeteros de Colombia para la vigencia comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1982.

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fíjase en la suma de dos mil seiscientos noventa y un millones cuatrocientos noventa y un mil pesos moneda corriente ($ 2.691'491.000.00) el presupuesto de ingresos y egresos de

la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia de 1982, discriminado así:

Ingresos

1. De ley		$ 787'544
2. Participación de la comercialización interna del café		1.251'500
3. Por activos, ventas e inversiones		643'447
4. Derechos cuotas afiliación productores Resolución No. 4 de junio 16/77 Comité Nacional		7'000
5. Otros ingresos		2'000
Total ingresos		$ 2.691'491

Egresos

1. Gastos de administración		443'078
2. Inversiones		65'949
3. Transferencias		2.180'464
—Para comités departamentales	1.822'464	
—Otras transferencias	30'000	
—Prestaciones causadas a pagar a comités departamentales	328'000	
4. Otros egresos		2'000
Total egresos		$ 2.691'491

ARTICULO SEGUNDO. De los recursos aforados para los comités departamentales en cuantía de $ 1.822'464, se destinará por parte de éstos como mínimo la suma de $ 600'000 para invertir en obras de infraestructura. El manejo de estos recursos se continuará efectuando en la misma forma que para los correspondientes a 1981.

ARTICULO TERCERO. Las transferencias para los comités departamentales por concepto de prestaciones sociales que asume directamente Oficina Central se continuará ejecutando de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1 de 1977 del Comité Nacional.

ARTICULO CUARTO. Una vez se conozcan los términos de la próxima Convención Colectiva de Trabajo, la Oficina Central y los comités evaluarán su incidencia en el costo de funcionamiento de los comités para determinar el reajuste presupuestal correspondiente.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 6 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Las empresas del sector cafetero utilizarán preferencialmente los servicios que les puedan prestar las demás empresas y organismos del mismo sector.

ARTICULO SEGUNDO. El Comité Nacional de Cafeteros velará por el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

RESOLUCION NUMERO 7 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. A partir del 1o. de enero de 1982, por cada sesión a que asistan los miembros del Comité Nacional de Cafeteros devengarán honorarios de $ 3.000,00. Iguales honorarios devengarán por su asistencia a los subcomités del Comité Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. A partir de enero de 1982 los delegados a los congresos y conferencias cafeteras y los directores ejecutivos de los comités departamentales que asistan a ellos como asesores de las respectivas delegaciones, devengarán honorarios diarios de $ 3.000,00, que serán pagados por la Oficina Central. Para quienes residan en Bogotá estos honorarios se reducirán en un 50%.

ARTICULO TERCERO. Facultar al Comité Nacional de Cafeteros para que fije los honorarios de los miembros de los comités departamentales de cafeteros por cada sesión de éstos a que asistan.

ARTICULO CUARTO. Esta resolución deroga las disposiciones anteriores sobre la misma materia.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

HERNAN PALACIO JARAMILLO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

PROPOSICION NUMERO 1 DE 1981

(Noviembre 30)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Elígese la siguiente comisión de la mesa del XL Congreso Nacional de Cafeteros:

PRESIDENTE:	Dr. Hernán Palacio Jaramillo
PRIMER VICEPRESIDENTE:	Sr. Alfonso Jordán Jiménez
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	Dr. Campo Elías Burbano
SECRETARIO PRINCIPAL:	Dr. José Fernando Jaramillo H.
SECRETARIO AUXILIAR:	Dr. Hernando Galindo Mayne

Aprobada en Bogotá, D.E., a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 2 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un respetuoso saludo al señor presidente de la República, doctor Julio César Turbay Ayala, y destaca su preocupación por la industria cafetera nacional y por la forma cordial como ha atendido, en el curso de su mandato, a las solicitudes del gremio.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 3 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su atento y cordial saludo al señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Eduardo Wiesner Durán y le expresa su gratitud por el espíritu de concertación y diálogo con que ha atendido las solicitudes de la industria y del gremio caficultor.

Aprobada en Bogotá, D.E. a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 4 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento y cordial saludo a los miembros del Comité Nacional de Cafeteros y expresa su reconocimiento a la gran tarea cumplida

por ellos en beneficio de la industria cafetera nacional y del gremio caficultor.

El Congreso aplaude la brillante gestión cumplida por el Comité Nacional y le ofrece el más amplio respaldo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 5 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente al doctor Arturo Gómez Jaramillo, gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros, y le expresa su reconocimiento por el inteligente manejo de la entidad, la acertada conducción de la delegación colombiana a la reciente reunión del Consejo del Acuerdo Internacional del Café que hizo posible los positivos logros obtenidos en ellas para la industria y el país.

El Congreso reitera al doctor Gómez Jaramillo su más amplio respaldo y apoyo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 6 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo al doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, gerente auxiliar de la Federación Nacional de Cafeteros, y destaca la excelente tarea cumplida por él al servicio de la industria y el gremio cafetero.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 7 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su atento saludo a la Junta Directiva del Banco Cafetero y a su gerente general, Rodrigo Múnera Zuloaga, y reconoce la labor cumplida al servicio del gremio caficultor.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 8 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo a la Junta Directiva de la Flota Mercante Grancolombiana y a su gerente general, doctor Alvaro Díaz Sarmiento, y les expresa su complacencia por la labor cumplida, que ha sido fundamental para la oportuna exportación del café colombiano.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 9 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial saludo al doctor Ariel Jaramillo Abad, presidente de las Compañías Agrícolas de Seguros S.A.; al doctor Eduardo García Morón, gerente de Almacafé S.A.; al doctor Ariel Jaramillo Jaramillo, gerente de Almadelco y al señor Alfonso Vallejo Restrepo, presidente de Concasa, así como a los miembros de sus respectivas juntas directivas y hace un expreso reconocimiento a la diligente labor cumplida por ellos y por las empresas que orientan en beneficio de la industria y del gremio cafetero.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 10 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente al doctor José Arquimedes de Angulo, gerente administrativo de la Federación Nacional de Cafeteros y le testimonia su agradecimiento por la importante tarea llevada a cabo en el ejercicio de su cargo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 11 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo al doctor Germán Valenzuela Samper, gerente técnico de la Federación Nacional de Cafeteros y le expresa su reco-

nocimiento por la labor cumplida en el campo de la tecnificación de la caficultura nacional.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 12 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo a las H. H. cámaras legislativas y formula sinceros votos por el buen suceso de sus tareas y porque las determinaciones suyas atinentes al gremio cafetero sean favorables a éste.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 13 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Registra con profundo pesar el fallecimiento del brillante hombre público y dirigente empresarial, doctor Jorge Mejía Palacio, quien fuera miembro principal del Comité Nacional de Cafeteros como ministro de Hacienda y Crédito Público de la administración Lleras Camargo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 14 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Agradece y saluda al personal de campo y oficina que prestó sus servicios para el levantamiento del Censo Cafetero de 1980 y les expresa su reconocimiento por la labor cumplida.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 15 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Reitera su solicitud al gobierno nacional, al Comité Nacional de Cafeteros y a la Gerencia de la Federación en el sentido de que se continúen los estudios relativos a la formulación de un sistema que permita

la fijación automática del precio interno del café teniendo en cuenta los distintos factores que deben integrarlo, con el fin de preservar el ingreso de los productores.

La presente proposición será puesta en manos del señor ministro de Hacienda por una comisión nombrada por la presidencia del Congreso.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 16 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Reitera su solicitud de que sea eliminado el impuesto ad valorem a la exportación de café. De la misma manera manifiesta que si ello no se logra, aceptaría que dicho impuesto se dedicara al Fondo Nacional del Café, con destino exclusivo de sustentar los precios internos, para preservar el ingreso real de los cultivadores.

Esta proposición será puesta en manos del señor ministro de Hacienda por una comisión designada por la presidencia.

Aprobada en Bogotá, D.E. a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 17 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Consciente de la importancia que dentro de la actividad económica del país, tiene el sector agropecuario, solicita al gobierno nacional la reducción de los intereses vigentes orientados a dicho sector y que hoy oscilan entre el 20 y el 30% hasta un nivel que esté entre el 8 y el 12% que tienen otros países como México y Costa Rica.

El Congreso considera que dichas tasas no se compadecen con la rentabilidad de ninguno de los productos agropecuarios y que, por el contrario, desestimulan al productor y colocan al país en la situación de importar dichos productos cuando se tienen todas las posibilidades para una exportación ventajosa y de provecho indiscutible para la economía nacional.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 18 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Felicita muy cordialmente al gobierno y a las Fuerzas Armadas de Colombia, por la importante tarea cumplida en la búsqueda de la paz, condición indispensable para el desarrollo integral de la nación.

El Congreso hace votos por el éxito de la misión de las Fuerzas Armadas, reconoce la eficacia de su labor y les ofrece el pleno apoyo y la confianza del gremio cafetero.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 19 DE 1981

(Diciembre 1o.)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Dada la singular trascendencia y prioridad que tiene para el manejo de la política cafetera, el tema de la producción del grano en los próximos años, solicita a los señores delegados inscribir en la comisión correspondiente, los miembros que señalan los reglamentos del Congreso y pedir a éstos su participación entusiasta en la discusión y el estudio de los temas que en ella se propongan.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 20 DE 1981

(Diciembre 1o)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta al señor Mario Ospina Ruiz, a su señora esposa y a sus hijos, doctores Rodrigo y Julián Ospina Villegas, el testimonio de su condolencia por el trágico fallecimiento de su hijo y hermano doctor Luis Fernando Ospina Villegas.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 21 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Aplázase, hasta tanto el Comité Nacional de Cafeteros se pronuncie sobre el Censo Cafetero Nacional de 1980, la consideración del proyecto

de resolución propuesto por la Comisión Segunda de este Congreso sobre congelación de la participación presupuestal que se establezca con motivo de dicho Censo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 22 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo al doctor José Fernando Jaramillo Hoyos, secretario general de la Federación y expresa su reconocimiento a la magnífica labor cumplida por él en beneficio del gremio desde el ejercicio de su cargo.

Aprobada en Bogotá, D.E. a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 23 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su saludo al doctor Pedro Felipe Valencia, director de Relaciones Públicas y Publicidad y agradece a él y a sus colaboradores las múltiples atenciones recibidas.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 24 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su atento saludo al señor ministro de Salud, doctor Alfonso Jaramillo Salazar, y le expresa su gratitud por la forma entusiasta en que el Ministerio a su digno cargo ha colaborado en la ejecución del Plan de Salud Rural en zonas cafeteras.

El Congreso hace manifiesta al señor ministro la voluntad del gremio de continuar adelante con este programa y espera que el Ministerio de Salud le siga brindando su apoyo y colaboración.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 25 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En vista de la situación y perspectivas de la industria cafetera, recomienda a los comités departamentales de cafeteros observar una política de especial cautela y prudencia en materia de gastos e inversiones.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 26 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Teniendo en cuenta la forma acertada como el gerente, doctor Alvaro Díaz S. y los directores de la Flota Mercante Grancolombiana S.A. sortearon una huelga ilegal por más de cuatro meses, no obstante la cual la Flota mantuvo el flujo de carga de la Federación, sin perjuicio de sus intereses, hace público reconocimiento de la eficiencia y valiosos servicios que tan importante empresa presta al país, no sólo en su aspecto económico, sino en defensa del buen nombre de la patria, como que a través de sus embarcaciones nuestro país es hoy conocido ampliamente en el ámbito mundial.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

PROPOSICION NUMERO 27 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Visto el informe presentado por el doctor Hugo Valdés Sánchez, director ejecutivo del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras, aplaude y respalda la importante labor desarrollada en favor de los programas adelantados en la zona cafetera.

Encuentra que programas de esta naturaleza, deben gozar de un mayor respaldo económico por parte de la Federación, ya que es una actividad encaminada a favorecer la subsistencia de las gentes del sector y a incrementar sus ingresos en forma significativa en época diferente de la de la cosecha cafetera.

Espera que la Federación y los congresos, presten a esta actividad una mayor atención, que a no dudarlo, será de suma trascendencia para el futuro del gremio.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

PROPOSICION NUMERO 28 DE 1981

(Diciembre 2)

EL XL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Teniendo en cuenta la calidad técnica con que fue elaborado el presente Censo Cafetero y que constituye un valioso aporte para el desarrollo de la industria cafetera, convirtiéndose en modelo tecnológico para los futuros programas que adelante la Federación Nacional de Cafeteros, exalta la labor del personal que trabajó en la realización del Censo Cafetero 1980.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

La economía Cafetera en 1980/81 y Perspectivas para 1981/82

Por Jorge Cárdenas Gutiérrez

ANTECEDENTES

No obstante que el mercado internacional del café es acentuadamente inestable y con tendencia a la baja, el periodo comprendido entre los años cafeteros* 1971/72 y 1979/80 constituye una excepción a la regla.

Durante este periodo, una serie de factores, entre ellos los fenómenos climatológicos en las principales zonas cafeteras del Brasil en 1972, 1975, 1978 y 1979, particularmente la helada de julio/75, determinaron que el mercado tuviera un comportamiento diferente y que los precios mejoraran sustancialmente durante periodos importantes, lo cual favoreció obviamente el crecimiento económico de los países productores.

1971/72 - 1976/77 (Cuadro No. 1)

Entre los años 71/72 y 76/77 la producción exportable fue inferior al consumo y disminuyó desde 53.1 hasta 46.5 millones de sacos, lo cual representó una reducción del 12%. El consumo, por su parte, disminuyó durante el mismo periodo en un 9%, desde 58.5 hasta 53.1 millones de sacos. Como consecuencia, los excedentes bajaron desde 54.4 hasta 32.0 millones de sacos y los precios se incrementaron desde un promedio de US$ 0.46/libra hasta US$ 2.30/libra y US$ 1.39/libra en términos corrientes y constantes de 1971/72, respectivamente.

1976/77 - 1979/80

Las alzas en los precios no sólo estimularon y propiciaron el aumento de la producción, sino que deterioraron el consumo.

Entre los años 76/77 y 79/80 la producción aumentó un 27%, al pasar de 46.5 hasta 59.1 millones de sacos, mientras que el consumo aumentó un 15%, desde 53.1 hasta 61.0 millones de sacos. Como resultado de este mayor crecimiento de la producción respecto del consumo, los precios bajaron desde US$ 2.30/libra hasta US$ 1.68/libra (-27.0%) en términos corrientes y desde US$ 1.39/libra hasta US$ 0.72/libra (-48%) en términos constantes.

1980/81

Una vez pasado el periodo de riesgo de nuevas heladas en Brasil, la producción de este país para

---

*Octubre 1o. de cada año/Sept. 30 del año siguiente.

Calarcá, 30 de octubre de 1981.

Cuadro No. 1
PRODUCCION, CONSUMO, EXCEDENTES Y PRECIOS MUNDIALES DEL CAFE
Años cafeteros 1971/72-1981/82[1]

Años	PRODUCCION EXPORTABLE Mills S/s	Indice	CONSUMO Mills S/s	Indice	EXCEDENTES Mills S/s	Indice	PRECIO INDICATIVO COMPUESTO[2] Constantes[3] Corrientes de 1971/72	Indice		Indice
71/72	53.1	100	58.5	100	54.4	100	0.46	100	0.46	100
72/73	59.6	112	63.8	109	50.2	92	0.54	117	0.51	111
73/74	58.6	110	64.1	110	44.7	82	0.63	137	0.48	104
74/75	61.3	115	56.8	97	49.2	90	0.59	128	0.41	89
75/76	47.4	89	58.0	99	38.6	71	1.09	237	0.70	152
76/77	46.5	88	53.1	91	32.0	59	2.30	500	1.39	302
77/78	54.5	103	51.8	89	34.7	64	1.64	357	0.92	200
78/79	62.9	118	64.6	110	33.0	61	1.57	341	0.78	170
79/80	59.1	111	61.0	104	31.1	57	1.68	365	0.72	157
80/81	69.1	130	61.3	105	38.9	72	1.15	250	0.45	98
81/82[1]	71.9	135	62.1	106	48.7*	90	—	—	—	—
Variación Promedio Año	3.1%		0.6%							

1. Proyección.
2. Promedio de café "otros suaves" y robustas.
3. Precios corrientes deflactados por el índice de precios de productos industriales de Estados Unidos.

*La masa de maniobra se calcula en aproximadamente 20'0 de sacos.

los años 80/81, 81/82 y 82/83 se anunciaba como alta y plenamente normal por la recuperación de las zonas cafeteras, su tecnificación y la distribución más amplia de las plantaciones para hacerlas menos vulnerables al peligro de las heladas, fenómeno que continúa siendo factor determinante del comportamiento del mercado cafetero.

Simultáneamente con la recuperación de la cosecha brasilera, la producción de otros países se había incrementado sustancialmente y estaba siendo exportada sin limitación, ocupando el campo dejado por Brasil y otros países con problemas de producción. También era evidente la recuperación de la producción en los países africanos afectados por luchas internas en años anteriores.

Esta situación se aprecia claramente en el Cuadro No. 2, donde se presenta el comportamiento de la disponibilidad y exportación mundial de café, con Brasil y sin Brasil.

En estas condiciones, pretender manejar el mercado con instrumentos apoyados unilateralmente por un pequeño grupo de productores como el Grupo de Bogotá y su empresa Pancafé, resultaba im-

posible. La disciplina de los productores varía de un país a otro, el control de las existencias en este sistema es insuficiente, y por lo mismo resultaba ilusorio confiar en ella para organizar el mercado, ya que el objetivo de la política cafetera de muchos países era consolidar una participación más alta en el mercado, y colocar todo el volumen de producción posible como único medio para conseguir los recursos necesarios para defender los ingresos internos, permitir la comercialización de las cosechas y financiar los gastos externos.

En estas circunstancias y ante la ausencia de otros instrumentos para manejar el mercado, se decidió insistir en la conveniencia de reactivar las cláusulas económicas del Acuerdo Internacional del Café, 1976.

La tarea era difícil pero necesaria y urgente, ya que los precios de todos los tipos de café registraban bajas considerables y en el caso de los colombianos entre junio y septiembre/80, los precios se redujeron en un 30% al pasar de un promedio de US$ 1.83/libra hasta US$ 1.28/libra. Además, el desconcierto, la desconfianza y la indisciplina se habían apoderado de todos los participantes en el mercado. Como los términos previstos por el acuerdo vigente para distribuir la cuota global entre los diferentes países productores no consultaban la realidad del mercado, fue necesario negociar unas cuotas especiales para el año



Cuadro No. 2
DISPONIBILIDAD Y EXPORTACION MUNDIAL DE CAFE
Años cafeteros 70/71, 75/76, 79/80 y 80/81

DISPONIBILIDAD		1970/71	1975/76	1979/80	1980/81
1. Con Brasil	Mills S/s	99.3	101.4	58.0	50.1
	Indice	100	102	116	100
2. Sin Brasil	Mills S/s	41.7	45.5	45.0	34.5
	Indice	100	109	130	100
% 2/1		42	45	78	69
EXPORTACION					
3. Con Brasil	Mills S/s	92.9	91.8	61.0	61.3
	Indice	94	92	122	122
4. Sin Brasil	Mills S/s	50.4	64.4	46.0	46.1
	Indice	121	154	133	134
% 3/4		54	70	75	75

80/81 que permitieran acomodar en el mejor esfuerzo posible las pretensiones de todos los productores. La negociación fue una tarea difícil y compleja, porque como antes se dijo, los países aspiraban a consolidar la mayor participación posible en el mercado. Sin embargo, en septiembre de 1980 se logró un acuerdo y se negoció una cuota global de 58.2 millones de sacos de los cuales 9.7, equivalentes a un 16%, correspondieron a Colombia.

El año cafetero 80/81 no fue de fácil manejo, y muchos factores hicieron que las metas de exportación y precios no se pudieran alcanzar. La cuota global inicial de 58.2 millones de sacos resultó excesiva entre otras razones, porque la línea de abastecimiento tenía un exceso de, mínimo 4 millones de sacos, correspondientes a las altas existencias en poder de los consumidores, Pancafé y embarques del mes de septiembre superiores a los normales, ante la reactivación del sistema de cuotas prevista para octubre/80.

Estos hechos se conocían, pero solamente con una cuota amplia se pudo satisfacer las pretensiones de todos los países exportadores. El año 80/81, repito, no fue fácil. Se aspiraba a exportar 58.2 millones de sacos y sólo fue posible alcanzar 51.2 millones. En cuanto a los precios, se aspiraba que el precio indicador del mercado o sea el promedio de "otros suaves" y robustas estuviera en US$ 1.35/libra y sólo alcanzó un promedio de US$ 1.15.

IMPLICACIONES PARA LA ECONOMIA COLOMBIANA

La evolución del mercado durante el año 80/81, estuvo dentro de lo esperado en un régimen de cuotas y el café colombiano se colocó a un precio promedio de US$ 1.25 por libra. De no haberse reactivado el sistema de cuotas de expor-



Talleres Rurales - Comitecafé Valle.

tación, hubiese sido muy difícil para el país generar los dólares necesarios para garantizar el apoyo al productor mediante la comercialización del grano.

Si bien es cierto que la alternativa de cuotas significó una reducción en el volumen exportado respecto de los niveles logrados en los últimos años, el régimen de cuotas es nuestra mejor alternativa. Dentro de este sistema Colombia pudo colocar 8.3 millones de sacos, que adicionados con 700.000 sacos exportados a mercados No Miembros, le generaron al país un ingreso neto de US$ 1.565 millones.

En libre competencia, Colombia, consideradas las características antes descritas del mercado y las limitaciones de transporte, así como la capacidad de los puertos, podría exportar un máximo de 12.0 millones de sacos, pero a un precio de US$ 0.70/libra, que le representarían al país ingresos inferiores a US$ 1.000 millones. Este ingreso no habría sido un buen negocio para el país, pues no le habría permitido ni siquiera mantener un precio de $ 9.200/carga de 125 kilos de pergamino.

En las condiciones actuales de la producción, se habría requerido de financiamiento interno para pagar un precio del orden de $ 8.000/carga de café pergamino, aun suprimiendo el impuesto ad valorem y limitando los programas que en favor del productor cafetero adelante la Federación, a través de los comités departamentales de cafeteros.

A pesar de la evolución desfavorable en los precios externos, se

ha realizado un gran esfuerzo financiero para preservar el ingreso del productor, aumentado el precio interno desde $ 8.732.50 hasta $ 9.800.00/carga de 125 kilos de café pergamino. De otra parte, fue posible atender a la adquisición de una cosecha cuyo valor superó los $ 73.000 millones, cuando en 1979/80 ascendió a $ 63.000 millones, lo cual representó un mayor ingreso del 16%.

En diciembre pasado, al reunirse el Congreso Cafetero, las proyecciones sobre disponibilidad y utilización de café indicaban que la retención de café en el país sería muy alta, lo cual determinaría una congelación muy importante de recursos por parte del Fondo Nacional del Café o la congelación del ingreso cafetero. Se encontraron fórmulas justas como la de comprometer la liquidez de que en ese entonces disponía el Fondo en cuantía de $ 20.000 millones y destinar la reducción del impuesto ad valorem, cuatro puntos, a mejorar el ingreso de los productores en más del 5%, al incrementar el precio interno desde $ 8.732.50 hasta $ 9.200/carga de 125 Kg.

El comportamiento de las principales variables de la economía cafetera interna no correspondió a los pronósticos como se aprecia en el cuadro siguiente:

A lo anterior, debe agregarse que los precios externos y la devaluación fueron inferiores a lo esperado y que los costos de almacenamiento, administración, transporte y fenómenos vinculados al café fueron mayores.

Por estas razones, al cerrar el año cafetero 80/81, el Fondo Nacional del Café ha perdido liquidez por más de $ 22.000 millones, los inventarios se han incrementado en 2.5 millones de sacos y ha sido necesario congelar muchos programas de inversión y desarrollo. El deterioro del ingreso cafetero es el resultado de este desajuste y de ningún otro. La Federación, los dirigentes y el propio gobierno han realizado todos los esfuerzos a su alcance, para preservar el ingreso del productor y ahorrarle al gremio situaciones aún más difíciles.

En algunos sectores del gremio se piensa que en la Federación está la respuesta a unos problemas que se originan en un incremento de la producción superior al 80% en un plazo relativamente corto de cinco años, aumento que no encuentra y no puede encontrar en el corto plazo, mercados a precios remunerativos, dadas las condiciones actuales de desequilibrio entre la oferta y la demanda mundial de café. La Federación, por el

Cuadro No. 3

Variable	Pronóstico Mills S/s	Real Mills S/s	Diferencia Mills S/s	%	
Cosecha	12.5	13.3	+ .8	+ 6.4	
Consumo interno	1.7	1.6	— .1	— 5.9	
Exportación	10.5	9.0	—1.5	—14.3	
Incremento de inventarios	.3	2.5	+2.2	+ 7	veces

contrario, previó esta situación y así lo registró en todos sus documentos oficiales.

AÑO CAFETERO 1981/82

Las expectativas de superproducción son hoy en día una realidad y los estimativos realizados en 1980/81 se han confirmado. La disponibilidad de café para 1981/82, es decir, las existencias, 39 millones de sacos al comenzar el año, más una producción exportable de 72 millones, alcanza un total de 111 millones de sacos que frente a un consumo de 62 millones, incrementa los inventarios hasta un nivel de 49 millones de sacos. La coyuntura es difícil y en estas circunstancias se negoció en el marco del Acuerdo Internacional del Café de 1976, una nueva cuota de exportación para el año 81/82.

La posición de Brasil y otros países con producciones mejoradas y dispuestas a recuperar su participación tradicional en el mercado, participación por demás salvaguardada por el acuerdo vigente, hizo difícil el entendimiento entre los países productores. Esta recuperación significaba la reducción en la cuota de otros países productores a quienes se había transferido la demanda que no podía ser atendida por Brasil, Angola, Uganda y otros en el año 80/81.

La helada de julio/81 en Brasil que ocasionó una pérdida estimada de 11.0 millones de sacos en la cosecha 82/83 y las experiencias vividas en el manejo del mercado, facilitaron la conciliación de los intereses de cada uno de los países y se logró sacar adelante un instrumento que ha probado ser eficaz en la administración de la política cafetera interna y externa. La participación de los países productores en un sistema de cuotas supone que tendrán que seguir reteniendo café para defender así sus precios. Con excepción de Brasil, todos tienen café suficiente para atender el consumo y para incrementar sus inventarios. En el caso de Brasil, aunque no aumentará los inventarios, tiene disponibilidad suficiente para no renunciar a su participación tradicional en el mercado.

A este acuerdo, el mejor que se podía lograr en las condiciones actuales, se llegó por la claridad de ideas del señor gerente de la Federación y el buen juicio de los dirigentes cafeteros que sin vacilación respaldaron la acción para alcanzar una meta externa. El gobierno, responsable como ningún otro del orden interior, de la defensa de la economía cafetera y de la adopción de políticas de beneficio común para el país, fijó desde un principio su posición de apoyo hacia una política de ordenamiento del mercado externo como único camino para adoptar políticas internas que hicieran menos gravoso y difícil el actual momento para los productores de café.

Sin egoísmos y en un ambiente casi excepcional se ha logrado en Londres el entendimiento entre productores y consumidores. Se ha establecido una cuota global de 56.0 millones de sacos, que parece bastante ajustada a las necesidades del mercado. Esta circuns-

tancia permite esperar que los mecanismos adoptados para fortalecer una franja de precios entre US$ 1.20 y US$ 1.40/libra, serán efectivos y que su aplicación permitirá un promedio de precios superior al registrado en 1980/81.

Los precios se han recuperado y los colombianos se sitúan hoy alrededor de US$ 1.40 por libra, cuando el promedio del pasado mes de septiembre fue de US$ 1.28/libra. De no haberse logrado este entendimiento, las soluciones a considerar hoy en día tendrían carácter de emergencia.

En la distribución de los 56.0 millones de sacos, a Colombia le correspondieron 8.6 millones de sacos. Esta cuota supera en un 4% ó 160.000 sacos a la cuota final 80/81 y le garantiza al país una participación en el mercado de 15.5% que se compara favorablemente con el 11-12% que tradicionalmente tenía Colombia y con el 11.6% que nos hubiera correspondido al aplicarse rigurosamente el Acuerdo 1976.

La participación colombiana es inferior al 16.7% obtenido el año pasado y se explica en el hecho de que para 1981/82, los déficit declarados o sea los volúmenes que un país anuncia no poder exportar por no tener disponibilidad, 2.3 millones de sacos, fueron inferiores en un 68% a los declarados el año pasado, 7.3 millones de sacos, como se aprecia en el cuadro siguiente:



Cuadro No. 4
DECLARACION DE DEFICIT
Comparación 80/81 - 81/82 Miles S/s.

PAIS	1980/81	1981/82	DIFERENCIA	
BRASIL	3.470	1.442	-2.028	58.4%
ANGOLA	2.836	831	-2.005	70.7%
UGANDA	976	0	- 976	100 %
REPUBLICA DOMINICANA	0	35	+ 35	
TOTAL	7.282	2.308	-4.974	-68.3%

Al tener hoy una mayor disponibilidad de café, Brasil y Angola declararon un déficit menor y Uganda no declaró déficit alguno. La mayor participación de estos países en el mercado equivale a una reducción en la cuota de los otros países productores, Colombia entre ellos, a quienes se había transferido la demanda que no podría ser atendida por Brasil, Angola y Uganda.

Los argumentos antes expuestos para defender la tradicional posición colombiana en el sentido de apoyar la tesis de que el mercado cafetero debe manejarse en cooperación con los países consumidores, frente a un régimen de libertad sin control alguno, son también válidos para 1981/82 (Cuadro No. 5). Hoy en día, en un mercado libre, Colombia podría colocar un máximo de 11.2 millones de sacos a un precio neto de US$ 0.65/libra que le reportarían un ingreso de $ 54.258 millones, para atender unas necesidades de cosecha y manejo por $ 97.580 millones, lo cual generaría un déficit superior a $ 43.000 millones.

Con el sistema de cuotas, las posibilidades colombianas mejoran sensiblemente, puesto que el país podrá exportar a países Miembros y No Miembros del acuerdo un total de 9.4 millones de sacos, a un precio de US$ 1.35 por libra que le reportarían un ingreso neto de $ 87.569 millones para financiar unas necesidades de cosecha de $ 96.410 millones. En este caso, el déficit sería de $ 8.841 millones que se compara favorablemente con los $ 43.000 millones que generaría la alternativa de libertad de mercado.

Además de las implicaciones económicas, el acuerdo permite operar en el frente interno y externo. Si hay cuotas de exportación y controles, los países productores adoptan medidas internas para limitar sus producciones a las necesidades del consumo.

Para Colombia es particularmente importante, dada su dependencia económica del café tanto por lo que a ingreso de divisas se refiere como por el significado de la economía cafetera dentro de la actividad económica nacional, disponer de un instrumento que permita manejar el mercado en forma ordenada para lograr la meta de estabilidad de precios.

Confiados en el logro de un acuerdo, la Federación y los dirigentes

Cuadro No. 5
POSIBILIDADES COLOMBIANAS CON DIFERENTES POLITICAS 1981/82

HIPOTESIS

Cosecha: 14'200.000 sacos de 60 K u 8.5 millones de cargas.
Precio actual: $ 9.800 x 8.5 millones = $ 83.300 millones.
Costos institucionales: $ 7.000 millones.
Costos internos exportación: $ 650 por saco de 60 K.
Devaluación: 18% anual.
Tipo de cambio promedio: 56.30 x 1.09 = 61.37.
Impuesto ad valorem neto: 12% - 4% = 8%.
Tipo de cambio neto: $ 56.46.
Costos externos: 10 centavos de dólar por libra.

ALTERNATIVAS:

Exportaciones - Miles sacos			Precio N.	Reintegro	V/pesos netos	Necesidades en pesos.
Miembros	No Miembros	Total	Y. p/lb. US¢	Millones US$	Reintegros (Mill)	Cosecha + compra y costos inst.
10.500	700	11.200	75	961	54.258	97.580
10.000	700	10.700	85	1.059	59.791	97.255
9.500	700	10.200	95	1.144	64.590	96.930
9.300	700	10.000	115	1.386	78.253	96.800
9.000	700	9.700	125	1.472	83.109	96.605
8.700	700	9.400	135	1.551	87.569	96.410
8.600	700	9.300	145	1.657	93.554	96.215

Necesidades fijas en pesos

1. Cosecha	$ 83.300	Millones
2. Institucionales	7.000	
Total	$ 90.300	

cafeteros propusieron un plan para mejorar en parte las dificultades del gremio. Dicho plan se sugirió y finalmente fue acogido en presencia de factores aún no claros de mercado, pero con la confianza de poderlo cumplir dentro de las limitaciones que son evidentes.

El plan consiste básicamente en un mejoramiento del ingreso interno y el fortalecimiento del Fondo Nacional del Café, mediante el ajuste en los niveles de la retención. Para cumplirlo se cuenta con unos precios externos ligeramente recuperados, pero más firmes y se anticipa que la tasa de cambio seguirá ajustándose.

En desarrollo de este plan, a partir de septiembre 18 del año en curso, el precio interno se rea-

justó desde $ 9.200.00 la carga de 125 kilos, hasta $ 9.800 y la retención se incrementó desde un 20% hasta un 25%.

CONCLUSIONES

El acuerdo logrado para manejar el mercado internacional durante 1981/82, era nuestra mejor alternativa, no sólo porque permite colocar el café a los mejores precios posibles, sino porque permite operar en el frente interno y externo con criterio de estabilidad. A pesar de que es lo mejor que se podía lograr, en lo interno, el manejo de la situación no da mucho margen por el volumen de café que el país debe y deberá retener. La política cafetera tiene que ser muy prudente y ajustarse en un todo a las condiciones reales del mercado externo. El manejo del precio interno no es fácil ni flexible si se toma en cuenta que el volumen de cosecha es muy alto frente a las posibilidades de exportación y que por lo mismo las necesidades de retención son cada vez más grandes.

La política de precio interno deberá entonces acomodarse a las necesidades de retención, y a los ajustes del subsidio al consumo, para disminuir las cargas del Fondo Nacional del Café y moverse de acuerdo con las modificaciones en la tasa de cambio. Los gastos deberán acomodarse a los recursos que el impuesto ad valorem suministra al Fondo Nacional.

Es evidente que el nivel actual de existencias en poder de los pro-

Bodega de Almacafé en el Páramo de Letras.



ductores es alto y lo será aún más en los próximos seis meses cuando saldrá la mayor parte de la cosecha de Colombia, Centroamérica, Etiopía, Camerún y Uganda, entre otros.

La situación de desequilibrio sólo puede corregirse mediante el ordenamiento de la producción y el fortalecimiento de las campañas para promover el consumo en las áreas tanto tradicionales como no tradicionales, y cambiar así la tendencia actual de un crecimiento cada vez más lento, a un crecimiento más dinámico. Esta meta es más factible de cumplir a través de la cooperación entre los países productores y consumidores, que mediante los esfuerzos aislados de un país o de un grupo de países.

Salirnos de la tesis de convenio no es posible porque los excedentes de oferta son altos y en el mercado no opera solamente Colombia, sino 46 países más, con diferentes grados de dependencia económica del café, la mayoría de los cuales no dispone de organizaciones y mecanismos internos para defender los precios. La libertad de mercado en estas circunstancias equivaldría a una guerra de precios y por lo mismo al descenso más acelerado de los precios. La situación de mercado exige de los productores el mayor esfuerzo para acomodarse a esa situación. La producción cafetera colombiana actual, es adecuada para atender a las necesidades del consumo interno y los compromisos internacionales. Hacia adelante la política debe estar orientada a la consolidación de nuestra capacidad de producción y no a su aumento.

El Nuevo Tiempo

8 PAGINAS Director propietario: ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS 5 CENTAVOS

AÑO XXVI | Bogotá, (Colombia) — Carrera 7ª número 476 — Teléfono 738 — Apartado 458 — Telégrafo: NUEVOTIEM | Nº 8.653 | Administrador, GU

...as electorales

...propósito alejarse de la Patria. Ese ...pósito obedecía a los compromisos ...traídos de la época del liberalismo.

El doctor Tulio Zapata, uno de los hombres de conciencia más recta de que se puede enorgullecer nuestro país, se adhirió al programa del doctor Núñez. Y el doctor Aquileo Parra, cuya candidatura, que fue contestada a bala contra los estadistas liberales y triunfante partes nacionales, lo que ocasionó una de nuestras más sangrientas guerras civiles, declaró "que era muy ...to que pesara el doctor Núñez para que se creyera en la sinceridad de ese señor". Así estaban las cosas bajo el régimen del liberalismo. ¿Quiere algo más "El Tiempo" para ...er el gobierno liberal especialmente en lo que se relaciona con comicios electorales? Pues escuche lo que decía el doctor Francisco J. Alvarez en 1897:

"Se ha hablado del abuso de la fuerza pública en las elecciones. Pero ...bre ¿cuándo no ha sido así? Jamás las autoridades de la República habían llevado esa participación a ...stidades al punto que se ha visto últimamente. Conocí a las últimas elecciones y casi no vi en ellas otra cosa. Los ciudadanos ...ivos eran muy pocos. Los soldados lo que hacían era presentarse en los diferentes jurados ocupando el ...mbre de los candidatos para votar repetidas veces. En lo mismo garantía de este Capitolio donde estaba la tarea en que yo debía votar vi acercarse un soldado, seguido de otros, que el parecer a por esa votación ...e hallaban que eran sus hermanos. El Presidente del Jurado, sorprendido de que fue a hacer, tomó la lista de electores y dando el nombre del ...ldado hizo la respectiva anotación. El Presidente lo llamó la atención, preguntándole cuál era su nombre; el soldado, todo desconcertado, no acertó a responder ...ada."

...ejemplo sigue narrando lo que ...ocurrió el doctor Alvarez sobre los asuntos electorales de esos ...tiempos, no terminaríamos nuestra ...labor.

Pero volvamos a lo que ...ocurre en nuestro medio.

Durante el gobierno liberal, muy pocas veces pudieron los conservadores ocupar puesto en la Cámara de Representantes. En el Senado, el pero fue en la guerra del 76, cuando Antioquia era la válvula de escape para el descontento manifiesto de la nación.

¿Y en qué diversa forma está procediendo el partido conservador? Liberales por montones ocupan puesto en todo en el Congreso, tanto en todas las corporaciones del país y en todos los puestos administrativos. Pero volvamos a los electores!

FERIAS Y FIESTAS EN SOGAMOSO

...invitación a todos los comerciantes del país a los ...ue tendrán lugar en ...ste año del 16 al 20 de julio de ...ste año. ...ofrecen ...propicia ...celebrará ...ferias ...de carnaval.

...abrirá una ...temporada de carreras desde el 20 del mes en curso.

...ofrecen ...porcina gratis y muchas comodidades.

LA JUNTA

Sogamoso, junio de 1927.

BURBANO Y VERGARA

Sergio A. Burbano y Adalberto Vergara y Vergara

Abogados

Larga práctica judicial y contencioso-administrativa en el consejo de estado. Calle 10, número 100-A. Teléfono [illegible]

DUELO EN STANDER: POR LA MUERTE DE L. FEBRES CORDERO

SE ENCARGO AL SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION



Dr. Luis Febres Cordero

Notas de PRENSA

...Decreto de Honores

...Presidente de la República, ...Considerando:

...Que el señor Secretario de ...Gobierno del Departamento de ...Santander, doctor Luis Febres ...Cordero, ha sido víctima de ...un accidente fatal, que le ...causó la muerte en la ciudad ...de Bucaramanga, el día de ...ayer, a las cinco de la tarde;

...Que el doctor Febres Cordero ...prestó importantes servicios a ...la causa de la Regeneración, ...como Representante al Congreso, Diputado a la Asamblea de su Departamento, Secretario de Gobierno del mismo y en el ...desempeño de otros altos puestos públicos, en todos los cuales supo conquistarse el aprecio de sus conciudadanos;

...Que el doctor Febres Cordero ...fue siempre un amigo leal y ...consecuente de la Regeneración, ...cuando desempeñaba el más humilde o el más elevado cargo, en ...la cual supo distinguirse por su ...entusiasmo y decisión, en todas las ocasiones en que ...hubo necesidad de defender ...con las armas en la mano, ...los principios de orden, ...progreso y libertad, que ...constituyen el credo político ...de la Regeneración;

...Que el doctor Febres Cordero ...fue un ciudadano ejemplar, ...un padre de familia modelo, ...un amigo generoso y un ...caballero intachable,

...Decreta:

...Artículo 1º El Gobierno Nacional ...lamenta profundamente la muerte del doctor Luis Febres Cordero, ...Secretario del Departamento de Santander, ocurrida en la ciudad de Bucaramanga el día de ayer, a las cinco de la tarde, y hace ...suyo el duelo que por ese motivo ...embarga a dicho Departamento.

...Artículo 2º Por el Ministerio de Gobierno se dirigirá un telegrama de condolencia a la familia del extinto.

...Artículo 3º Los gastos que ocasione el cumplimiento de este ...Decreto serán imputados a la partida de imprevistos del ...Presupuesto vigente.

...Artículo 4º Este Decreto rige desde ...su expedición.

...Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a [illegible] de 1927.

Juan Ovalle Quintero."

...Publicación ordenada ...mandada ...Secretaría, ...Secretario ...

...Juan Ovalle Quintero."

...AS FEBRES CORDERO

...enfermedad de tres días ...sobre de ...en San José de Cúcuta el ...Señor Luis Febres Cordero, Gobernador del Norte de Santander.

...Sobrecogido por el pesar profundo que ...causa la muerte de ...este ...ciudadano ...eminente, ...de ...definidas ...virtudes ...cívicas, ...de ...los ...más ...distinguidos ...hijos ...de ...Antioquia, ...amigo de ...un ...noble ...de ...la ...República, ...cuando ...desempeñaba ...el ...más ...humilde ...o ...el ...más ...elevado ...cargo, ...en ...la ...cual ...supo ...distinguirse ...por ...su ...entusiasmo ...y ...decisión, ...en ...todas ...las ...ocasiones ...en ...que ...hubo ...necesidad ...de ...defender ...con ...las ...armas ...en ...la ...mano, ...los ...principios ...de ...orden, ...progreso ...y ...libertad, ...que ...constituyen ...el ...credo ...político ...de ...la ...Regeneración;

...Que el doctor Febres Cordero ...fue un ciudadano ejemplar, ...un padre de familia modelo, ...un amigo generoso y un ...caballero intachable,

...Decreta:

...Artículo 1º El Gobierno Nacional ...lamenta profundamente la muerte del doctor Luis Febres Cordero, ...Secretario del Departamento de Santander, ocurrida en la ciudad de Bucaramanga el día de ayer, a las cinco de la tarde;

...Artículo 2º Por el Ministerio de Gobierno se dirigirá un telegrama de condolencia a la familia del extinto.

...Artículo 3º Los gastos que ocasione el cumplimiento de este ...Decreto serán imputados a la partida de imprevistos del ...Presupuesto vigente.

...Artículo 4º Este Decreto rige desde ...su expedición.

...Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a [illegible] de 1927.

Juan Ovalle Quintero."

DESDE HOY RIGE EL CONTRATO D' COLONOS EN SIERRA NEVADA

LA CIA. SEÑALO YA LOS LIMITES DE LA ZONA DE COLONIZACION

Ayer quedó definitivamente perfeccionado y en vigencia el contrato celebrado por el gobierno nacional con la compañía general de negocios para la colonización de la Sierra Nevada de Santa Marta, que se publicó en el suplemento en el Diario Oficial. Los detalles de la categoría de ...ayer, en ...de ...

En cumplimiento a la cláusula 17a del contrato, la compañía señaló la siguiente zona de terreno en la Sierra Nevada, para desarrollar esa actividad:

Partiendo del Cabo de San Agustín (sobre el Atlántico, línea directa a Aguas Blancas, cerca del río del mismo nombre; de aquí, línea recta, a Las Parras, de aquí por el camino real de Valledúpar, a Fundación; de aquí, por la línea del ferrocarril de Santa Marta, a San Juan de Córdoba; de aquí línea recta al centro de San Lorenzo, en Santa Marta; de aquí, línea directa al centro de San Juan de Guías, sobre el Atlántico, y de aquí por la costa hasta el cabo de San Agustín.

Igualmente falta perfeccionar el otro contrato, celebrado con la compañía colonizadora de la Sierra Nevada, la cual se verificará en los primeros días de la semana entrante.

Los propósitos están haciendo ...relaciones del caso para ...gar ...antes útiles en un país extenso ...

...publicas han ...ordenado a las ...ras ...ferrocarril ...

...Desaparición ...ciudad ...concurrida, ...hombre ...dero ...nacional.

...Secretario ...Secretario ...gobierno ...encargado.

...Juan Ovalle Quintero."

EN 1926 SE PRODUJERON EN TODO EL PAI... 2.760.848 BULTOS DE CAFE DE 60 KILOS.—L... EXPORTACION AUMENTO EN 505.886 SACOS

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE L... INDUSTRIA CAFETERA. — A $ 92.383.882 ASCENDIO PRECIO TOTAL DE CAFE EXPORTADO EN EL ULTIMO A...

Del informe que el señor jefe de la Par... que le ...ra ...ra ...ra

REGISTRO

Exposición Fotográfica

Entre el 5 y el 16 de noviembre tuvo lugar una exposición de fotografías con temas de café, paisajes y rostros de Colombia, del fotógrafo caldense, Félix Tissnés Jaramillo.

La exposición, que contó con más de 50 fotografías, tuvo lugar en el PUB-RENAULT, el Museo de la Renault, en la avenida de los Campos Elíseos la más importante de París.



De izquierda a derecha, doctor Enrique Gómez Hurtado, Embajador de Colombia en Francia, doctor Jorge Zaldúa Caro, funcionario de Federacafé en Bélgica, señor Zennotti, Presidente de la firma Renault y el fotógrafo Félix Tissnés.

El Café Colombiano en Europa: "El Imperialismo del Buen Sabor"

Por Héctor Moreno

Una taza de café negro, un cuadro de Alejandro Obregón y una esmeralda de Muzo, apoteosis de una América de fábula. En las mesas europeas se sigue filtrando el grano molido. Los murales fotográficos de Félix Tissnés recorren el viejo continente. La añosa tradición del aroma que enerva los sentidos.

El aroma de los cafetales del Quindío y el buen sabor de las cosechas de Manizales, inundan ahora a Europa. En algunos países, como en Alemania Federal, este "vino de los pensadores", como lo denominó Lessing, ha dejado en un segundo lugar el consumo de la cerveza y en Francia se ha erigido, desde hace muchísimos años, en la bebida nacional.

No está lejano el día en que el "vino melancólico", de procedencia colombiana, desplace la austera costumbre del té de los ingleses, a las cinco de la tarde, porque los austriacos, los suizos, los españoles, lo han hecho ya en gran medida.

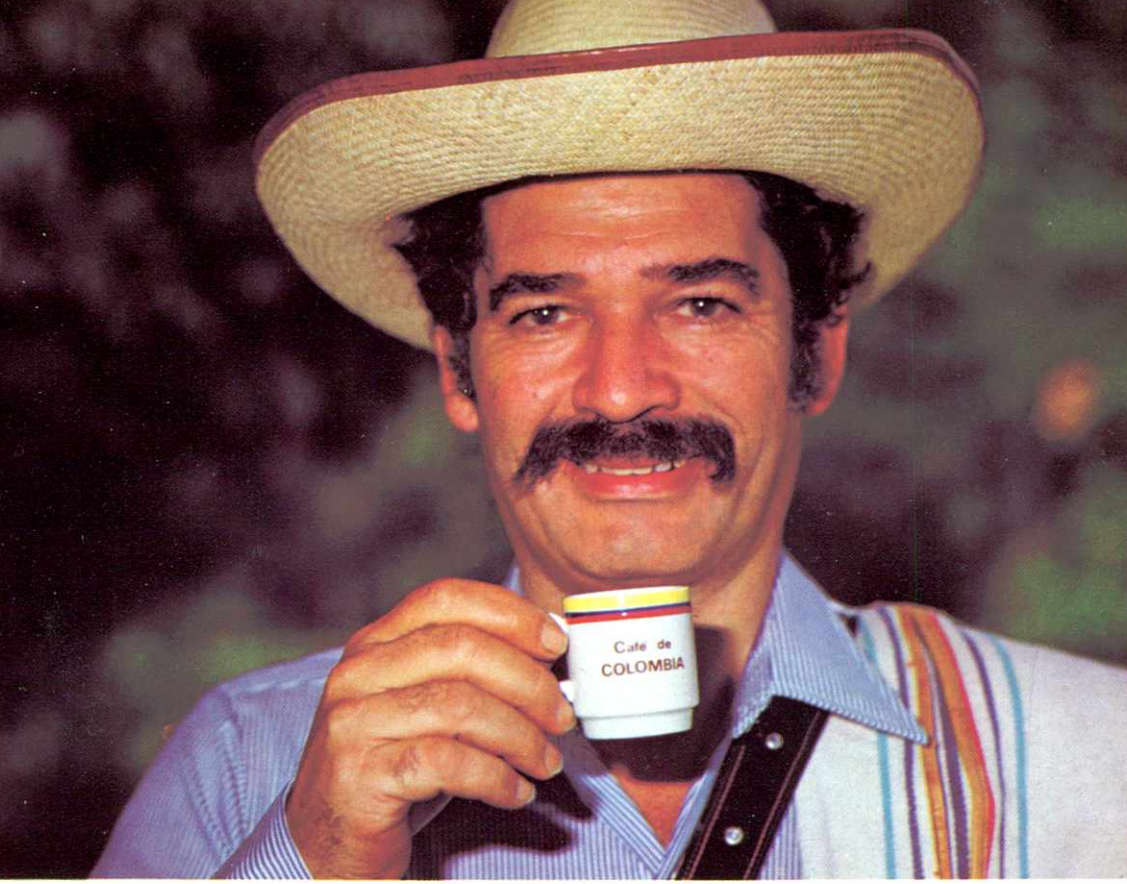
Las amas de casa, quienes ejercen la dictadura de la mesa, no vacilan un solo instante en mostrar su alegría por las marcas colombianas. Y en los grandes supermercados de París, de Viena, de Venecia, de Londres, de Berlín, la efigie de Juan Valdez, con su cara de cantante vallenato y su terca mulita, se convierten en un símbolo de alentadoras promesas para la pausa cotidiana del buen sabor.

Las expresiones "Le café de la Colombie", en París, o "Kaffe Kolumbia", en Hamburgo y otras similares en la pluralidad de los idiomas europeos, se han vuelto lugar común para pedir la taza aromática, en los restaurantes, en los aeropuertos, en los griles, en los intermedios de la ópera y los conciertos.

Así como el "imperialismo norteamericano", se marca y se determina en la frecuencia con que las gentes del mundo mascan chicle, beben Coca-Cola, o usan el bluyin, así este otro "imperialismo del buen sabor", de más amable linaje, se impone sin coacciones, desde las mesas de blancos

---

Tomado de El País. Revista Temas - Cali. Enero 2 de 1982.



manteles del Mosela hasta las entapetadas oficinas de los magnates en Viena, pasando por las cafeterías universitarias y los broncos comedores de los cuarteles de las tropas de la Otan, a lo largo y ancho del viejo continente.

El que Goethe degustara, a las orillas del Meno, aún como una exquisitez de la élite de su tiempo, ocupa actualmente el segundo puesto, después del petróleo, en la lista internacional de importaciones de la poderosa República Federal de Alemania.

—Se puede hacer petróleo sintético y se ha hecho, nos dijo en Hamburgo el director del "Deutsch Sudamerikannische Bank", pero no se puede intentar hacer café con residuos industriales.

Y es cierto. La alquimia del doctor Fausto, en su delirio racionalista, no alcanza hasta esas orillas. Por todo ello resulta sumamente curiosa la antiquísima historia que relata una revista alemana sobre los orígenes del café. Dice así:

"Fue descubierto por los camellos del Ras Tatlabuna, un príncipe etíope del siglo XII después de Cristo, quien se dio cuenta de que sus camellos se mostraban alegres después de haber probado unos granos exóticos tomados de una planta que crecía casi a nivel del suelo, con

GABRIEL CA[illegible] TAND

avec

SYLVIE POIRET · FERNAND BERSET

ISABELLE DE BOTTON · JOSY LAFONT

CQUES FONTANEL · JEAN-PAUL SOLAL

avec

PASCAL MAZZOTTI

et

JACKIE SARDOU

7, Bd MONTMARTRE 75002 PARIS Metro BOURSE, RUE MONTMARTRE, RICHELIEU DROUOT PARKING BOURSE
LOCATION TOUS LES JOURS de 11h à 20h 233-09-92 et Agences TOUS LES SOIRS 20h45 (sauf DIM. et LUNDI) MAT. DIM. 15h et 17h30

MAIRIE de PARIS

2e FESTIVAL DE JAZZ DE PARIS

31 octobre – 7 novembre 1981



hojas intensamente verdes. Para no irles a la zaga a sus camellos en lo tocante a vitalidad, el príncipe quiso probar él mismo los famosos frutos, pero su intento fracasó por el amargo sabor del café verde. Decepcionado e indignado los tiró al fuego. Y he aquí cómo, un suave perfume, un aroma enormemente prometedor acarició la nariz de Tablabuna: estaba listo el primer café tostado...".

Las fábulas crecen, como crecen las historias. Muchos gobernantes, a lo largo de los siglos, se han esforzado por poner diques a la penetración de la negra bebida en sus territorios imperiales. El sultán de La Meca, en 1511 prohibió el uso del café y en el siglo XVIII, el rey prusiano Federico II, prohibió las importaciones. Pero ha penetrado a Alemania, por lo menos, a través de Constantinopla, Venecia, Londres, París y Viena. Ha tenido el destino de la clandestinidad. Pero ahora, obviamente, llega, con banderas abiertas, al puerto de Hamburgo en los barcos de la Flota Mercante Grancolombiana, con ese aroma "prometedor" de las montañas andinas sobre las cuales aún aletean los cóndores del maestro Alejandro Obregón.

Una taza de café negro, un cuadro de Obregón y una esmeralda de Muzo constituyen la apoteosis de esta América de fábula, en la rica y artesonada residencia de un noble europeo, porque en Europa aún quedan nobles. "La cultura es la herencia de la nobleza del mundo", solía decir André Malraux, mientras apuraba ese "vino de los pensadores", en





su despacho del Ministerio de la Cultura, en París, en la época del general De Gaulle.

Recorre ahora Europa, organizada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, una bellísima exposición fotográfica del maestro Félix Tisnés Jaramillo, que recoge, en "épicos murales", como lo ha denominado un crítico, todo el ardoroso proceso del cultivo, la cosecha y el proceso final del café. De París a Viena. De Marsella a Berlín. De Roma a Luxemburgo, como antes lo hiciera el Museo del Oro del Banco de la República.

Los europeos quieren ir más allá de los libros mágicos de García Márquez que narran "el nacimiento de un mundo" y esa "grande y sorprendente fábula del letargo latinoamericano". Por ello se agolpan delante de los murales polícromos de Félix Tissnés que convocan, con el poder irrecusable de la visión, toda una epopeya de la América nueva que se resume en el rojo fruto y en las manos añosas que lo cultivan.

Largas colas para admirar los hitos del amoroso cultivo, sobre las empinadas montañas de los Andes y en donde el rostro de arcilla del nativo, con sus manos afanosas y tenaces, se confunde con la tierra.

Sin embargo, el consumo del café instantáneo se sigue reservando para quienes tienen prisa. En las mesas europeas se sigue filtrando el grano molido. Es la añosa tradición del aroma que enerva los sentidos.

Resumen de Economía Cafetera, Septiembre a Diciembre 1980 y 1981

Volumen de las exportaciones cafeteras y valor del reintegro

	1980		*1981*	
Mes:	*Sacos de 60 kilos*	*US$ (millones)*	*Sacos de 60 kilos*	*US$ (millones)**
Septiembre	791.741	175.0	834.3	122.2
Octubre	828.609	132.0	785.9	140.0
Noviembre	886.277	136.5	669.0	189.7
Diciembre	503.495	244.5	792.3	188.9
Total:	3.010.122	688.0	3.081.5	649.8

*Preliminar

Precio interno del café tipo Federación, carga de 125 kilos

1980		*1981*	
Periodo	*Precio*	*Periodo*	*Precio*
Septiembre 1o. al 30	$ 8.732.50	Septiembre 1o. al 17	$ 9.200.00
Octubre 1o. al 31	8.732.50	Septiembre 18 al 30	9.800.00
Noviembre 1o. al 30	8.732.50	Octubre 1o. al 31	9.800.00
Diciembre 1o. al 4	8.732.50	Noviembre 1o. al 5	9.800.00
Diciembre 5 al 31	9.200.00	Noviembre 6 al 30	10.330.00
		Diciembre 1o. al 31	10.330.00

Reintegro Cafetero

1980 *Periodo*	*US$ / saco de 70 kilos de Café Verde Export.*	*1981* *Periodo*	*US$ / sacos de 70 kilos de Café Verde Export.*
Septiembre 1o. al 30	287.32	Septiembre 1o. al 30	186.55
Octubre 1o. al 2	287.32	Octubre 1o. al 31	186.55
Octubre 3. al 31	201.00	Noviembre 1o. al 5	186.55
Noviembre 1o. al 30	201.00	Noviembre 6 al 30	201.90
Diciembre 1o. al 9	201.00	Diciembre 1o. al 13	201.90
Diciembre 10 al 31	181.95	Diciembre 14 al 31	206.50

Cotización en la Bolsa de Nueva York, en US¢ por libra de 453,6 gramos. Septiembre a Diciembre de 1980

Mes:	*Cotización más alta:*	*Cotización más baja:*	*Precio promedio*
Septiembre	205.00 (24, 25 y 26)	140.00 (30)	189.89
Octubre	178.00 (17)	140.00 (1 y 2)	152.08
Noviembre	147.00	147.00	147.00
Diciembre	147.00 (1, 2 y 3)	130.00 (10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26 y 29).	133.53

Precio promedio del periodo Septiembre a Diciembre de 1980, para los cuatro grupos de Café, en US¢ por libra de 453,6 gramos.

Mes:	*Suaves colombianos*	*Otros suaves*	*Arábicas No. lavados*	*Robustas*
Septiembre	189.89	125.88	211.27	124.96
Octubre	152.08	125.97	210.55	125.42
Noviembre	147.00	115.24	116.63	115.94
Diciembre	133.53	121.21	212.88	118.54

Cotización en la Bolsa de Nueva York, en US¢ por libra de 453,6 gramos. Septiembre a Diciembre de 1981

Mes:	*Cotización más alta:*	*Cotización más baja:*	*Precio promedio*
Septiembre	145.00 (3 y 4)	140.00 (9)	143.19
Octubre	154.50 (28)	145.00 (1 y 2)	149.93
Noviembre	157.50 (16, 17 y 18)	154.00 (2)	156.43
Diciembre	155.50 (1, 2, 3, 4 y 7)	150.00 (21, 23 y 28)	152.67

Precio promedio del periodo Septiembre a Diciembre de 1981, para los cuatro grupos de Café, en US¢ por libra de 453,6 gramos.

Mes:	*Suaves colombianos*	*Otros suaves*	*Arábicas No. lavados*	*Robustas*
Septiembre	143.19	126.02	137.50	88.88
Octubre	149.93	136.41	149.18	98.51
Noviembre	156.43	143.79	158.56	106.33
Diciembre	152.67	141.67	154.21	104.52

FUENTE: División de Investigaciones Económicas - Departamento de Información Cafetera. División Financiera, Unidad de Negocios del Exterior.

Resoluciones de la Organización Internacional del Café

RESOLUCION NUMERO 318

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, 25 septiembre 1981)

PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1976

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFE,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 1) del Artículo 68 del Convenio Internacional del Café de 1976, el Convenio permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 1982, a menos que sea prorrogado en virtud de las disposiciones del ordinal 3) de dicho artículo, o se le declare terminado en virtud de las disposiciones del ordinal 4) del mismo;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 3) del Artículo 68, el Consejo podrá, en cualquier fecha posterior al 30 de septiembre de 1980, mediante el voto del 58 por ciento de los miembros, que representen por lo menos una mayoría distribuida del 70 por ciento del total de los votos, decidir que el Convenio sea renegociado o que sea prorrogado, con o sin modificaciones, por el periodo que determine el Consejo;

Que, con el fin de disponer de tiempo adecuado para la negociación de un nuevo Convenio, se estima aconsejable prorrogar el Convenio Internacional del Café de 1976;

RESUELVE:

1. Que sea prorrogado hasta el 30 de septiembre de 1983 el Convenio Internacional del Café, a condición de que el Consejo haya decidido antes del 1 de julio de 1982 acerca de las propuestas que pueda haber recibido de los miembros hasta el 31 de enero de 1982 a más tardar, en cuanto a las modificaciones del Convenio que se aplicarían en el caso de prórroga del mismo más allá del 1 de octubre de 1983.
2. Que el Convenio Internacional del Café de 1976, prorrogado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la presente Resolución, continuará en vigor entre las Partes Contratantes del Convenio que hayan notificado al Secretario General de las Naciones Unidas, a más tardar el 30 de septiembre de 1982, su aceptación de dicho Convenio, a condición de que, en esa fecha, dichas Partes Contratantes representen por lo menos veinte miembros exportadores que tengan la mayoría de los votos de los miembros exportadores, y por lo menos diez miembros importadores que tengan la mayoría de los votos de los miembros importadores. A este efecto, la distribución de votos será la que se indica en el anexo de la presente resolución.
3. Que la notificación de que una Parte Contratante se compromete a aplicar provisionalmente el Convenio prorrogado por la presente resolución que llegue a poder del Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de septiembre de 1982, se considerará que tiene los mismos efectos que una notificación de aceptación del Convenio Internacional del Café de 1976 prorrogado. La Parte Contratante de que se trate tendrá todos los derechos y obligaciones correspondientes a un miembro. Ello no obstante, si, a más tardar el 31 de marzo de 1983 o en la fecha posterior que el Consejo pudiere decidir, el Secretario General de las Naciones Unidas no hubiere recibido notificación oficial de aceptación, la Parte Contratante de que se trate dejará inmediatamente de participar en el Convenio.
4. Que toda decisión relativa al funcionamiento del Convenio que pueda venir exigida a consecuencia de la prórroga del Convenio Internacional del Café de 1976, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la presente Resolución será adoptada por el Consejo.

5. Dar instrucciones al director ejecutivo para que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.

ANEXO

DISTRIBUCION DE VOTOS

	Exportadores	Importadores
TOTAL	**1.000**	**1.000**
Angola	10	—
Australia	—	13
Austria	—	16
Bélgica/Luxemburgo	—	29
Benin	3	—
Bolivia	3	—
Brasil	191	—
Burundi	9	—
Camerún	27	—
Canadá	—	31
República Central Africana	6	—
Colombia	143	—
Congo	3	—
Costa Rica	24	—
Chipre	—	5
Dinamarca	—	20
República Dominicana	12	—
Ecuador	22	—
El Salvador	51	—
Etiopía	17	—
Finlandia	—	20
Francia	—	87
Gabon	3	—
República Federal de Alemania	—	117
Ghana	3	—
Grecia	—	10
Guatemala	40	—
Guinea	5	—
Haití	9	—
Honduras	18	—
Hungría	—	12
India	12	—
Indonesia	53	—
Irlanda	—	6
Israel	—	8
Italia	—	57
Costa de Marfil	62	—

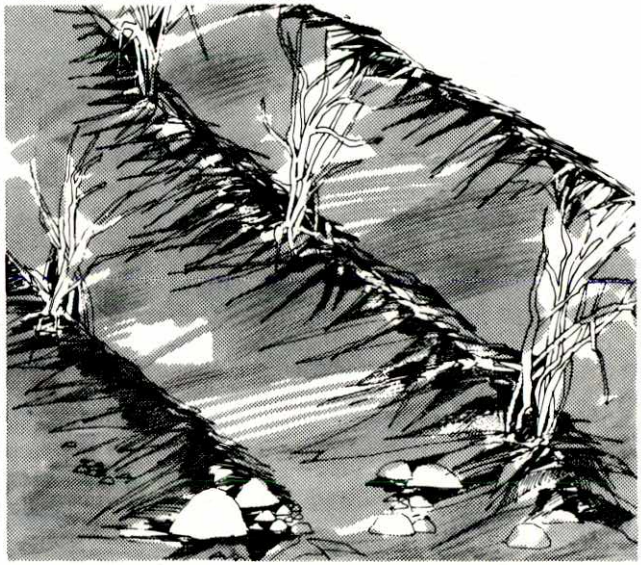
Jamaica	3	—
Japón	—	46
Kenya	25	—
Liberia	5	—
Madagascar	17	—
Malawi	3	—
México	40	—
Holanda Holande	—	44
Nueva Zelandia	—	7
Nicaragua	17	—
Nigeria	3	—
Noruega	—	15
Panamá	3	—
Papua Nueva Guinea	17	—
Paraguay	3	—
Perú	17	—
Filipinas	7	—
Portugal	—	8
Ruanda	8	—
Sierra Leona	6	—
Singapur	—	12
Sri Lanka	3	—
España	—	30
Suecia	—	29
Suiza	—	19
Tanzania	15	—
Tailandia	3	—
Togo	7	—
Trinidad-Tobago	3	—
Uganda	37	—
Reino Unido	—	42
Estados Unidos de América	—	300
Venezuela	8	—
Yugoslavia	—	17
Zaire	21	—
Zimbawe	3	—

Esto dijo el armadillo...



Al que siembra falda abajo
y limpia con azadón,
se le rueda la tierrita,
se la lleva la erosión

Para no acabar la finca
ponga usted mucho cuidado:
A desyerbar con machete
y a sembrar atravesado







COLOMBIANOS:
CONSERVEMOS NUESTROS SUELOS.

OTRA CAMPAÑA DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Legislación Cafetera

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1981

(septiembre 17)

EL COMITE ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS DE COMPRA DE CAFE

en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 256 del Decreto-Ley No. 444 del 22 de marzo de 1967,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Fíjase a partir del 18 de los corrientes como precio de compra de café pergamino tipo Federación en el interior del país la suma de $ 78.40 por kilo o sea $ 9.800,oo la carga de 125 kilos.

Aprobada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
Ministro de Agricultura

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
JORGE CARDENAS GUTIERREZ
Gerente General Encargado.

RESOLUCION NUMERO 2 DE 1981

(Noviembre 5)

EL COMITE ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS DE COMPRA DE CAFE

en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 256 del Decreto Ley No. 444 del 22 de marzo de 1967,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Fíjase a partir del 6 de los corrientes como precio de compra de café pergamino tipo Federación en el interior del país la suma de $ 82,64 por kilo o sea $ 10.330,oo la carga de 125 kilos.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los cinco (5) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
Ministro de Agricultura

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
JORGE CARDENAS GUTIERREZ
Gerente General Encargado

RESOLUCION NUMERO 43 DE 1981

(Noviembre 5)

Por la cual se fija precio de reintegro cafetero.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Artículo 56 del Decreto-Ley 444 de 1967 y previo concepto del gerente de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Señálase en US$ 201.90 el precio mínimo de reintegro por saco de 70 kilos correspondiente a US$ 1.40 libra ex-muelle Nueva York, para las exportaciones de café que se efectúen con base en contratos registrados a partir del 6 de noviembre de 1981.

ARTICULO 2o. Esta resolución rige a partir del 6 de noviembre de 1981.

Dada en Bogotá, D.E., a 5 de noviembre de 1981.

EDUARDO WIESNER DURAN
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario

DECRETO NUMERO 3083 DE 1981

(Noviembre 5)

Por el cual se fija la retención cafetera.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y oído el concepto del Comité Nacional de Cafeteros,

DECRETA:

ARTICULO 1o. El porcentaje de retención cafetera que el Artículo 63



Plantación de Maracuyá. Atendida por Prodesarrollo.

del Decreto-Ley 444 de marzo 22 de 1967 y normas concordantes autorizan señalar al gobierno, será igual a una cantidad de café pergamino equivalente al treinta por ciento (30%) del café excelso que se proyecte exportar, de la calidad y tipo que señale la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

PARAGRAFO. El porcentaje de retención cafetera establecido es equivalente a veintisiete (27) kilogramos de café pergamino por cada saco de setenta (70) kilogramos de café excelso, que se proyecte exportar.

ARTICULO 2o. Esta norma se aplicará a los registros de exportación de café que se expidan con base en contratos de venta de café registrados a partir del 6 de noviembre de 1981.

ARTICULO 3o. Derógase el Decreto No. 2563 de septiembre 17 de 1981 y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a 5 de noviembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCION NUMERO 45 DE 1981

(Diciembre 11)

Por la cual se fija precio de reintegro cafetero.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Artículo 56 del Decreto-Ley 444 de 1967 y previo concepto del gerente de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Señálase en US$ 206.50 el precio mínimo de reintegro por saco de 70 kilos correspondiente a US$ 1.43 libra ex-muelle Nueva York, para las exportaciones de café que se efectúen con base en contratos registrados a partir del 14 de diciembre de 1981.

ARTICULO 2o. Esta resolución rige a partir del 14 de diciembre de 1981.

Dada en Bogotá, a 11 de diciembre de 1981.

EDUARDO WIESNER DURAN
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario

DECRETO NUMERO 3557 DE 1981

(Diciembre 14)

Por el cual se fija la retención cafetera.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y oído el concepto del Comité Nacional de Cafeteros,

DECRETA:

ARTICULO 1o. El porcentaje de retención cafetera que el Artículo 63 del Decreto-Ley 444 de marzo 22 de 1967 y normas concordantes autorizan señalar al gobierno, será igual a una cantidad de café pergamino equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del café excelso que se proyecte exportar, de la calidad y tipo que señale la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

PARAGRAFO. El porcentaje de retención cafetera establecido es equivalente a treinta y uno cincuenta (31.50) kilogramos de café pergamino por cada saco de setenta (70) kilogramos de café excelso, que se proyecte exportar.

ARTICULO 2o. Esta norma se aplicará a los registros de exportación de café que se expidan con base en contratos de venta de café registrados a partir del 14 de diciembre de 1981.

ARTICULO 3o. Derógase el Decreto 3083 de noviembre 5 de 1981 y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a 14 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 3667 DE 1981

(Diciembre 24)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo Número 16 de noviembre de 1981, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO NUMERO 16 DE 1981

(Noviembre 27)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante el Decreto No. 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención en los mercados cafeteros para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores, celebrado entre las mismas partes con el objeto de solucionar, de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente y a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los congresos cafeteros.

b) Que el gobierno nacional adelantará la construcción de un edificio para la embajada de Colombia en la ciudad de Tokio y ha ofrecido vender de él a la Federación un área de 283.3 M2. para la instalación de las oficinas de ésta, a un precio que se establezca por peritos sobre la base del costo total de la construcción en proporción al área ofrecida, más el de los equipos de uso exclusivo de la Federación y la cuota parte proporcional del valor del terreno.

c) Que es conveniente dotar a la oficina de la entidad en Tokio de sede propia y que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda y Crédito Público ha expresado su concepto favorable,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros para que, con recursos tomados del Fondo Nacional del Café, adquiera por compra al gobierno nacional un área hasta de 283.3 M2. en el edificio que construirá en la ciudad de Tokio.

ARTICULO 2o. La operación de compraventa se hará por la suma que se determine en la forma indicada en los considerandos del presente acuerdo.

ARTICULO 3o. Someter el presente acuerdo, por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, a la aprobación del señor presidente de la República.

Dado en Bogotá, D.E. a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

CARLOS OSPINA DELGADO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ARTICULO 2o. Este decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 3668 DE 1981

(Diciembre 24)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo No. 13 de noviembre de 1981, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO NUMERO 13 DE 1981

(Noviembre 19)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención de los mercados cafeteros, para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores, y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los congresos cafeteros.

b) Que la Federación Nacional de Cafeteros, con recursos del Fondo Nacional del Café es accionista de la Corporación Financiera de Santander S.A.

c) Que dicha corporación ha venido cumpliendo una importante tarea para la diversificación de la economía de su zona de influencia y que se requiere incrementar su capital.

d) Que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda y Crédito Público ha expresado concepto favorable a la capitalización de la suma de $ 4.382.028,00 que correspondió al Fondo Nacional del Café como dividendos del ejercicio de 1980 como accionista de la misma corporación.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros para que, mediante la reinversión de los dividendos que correspondieron

al Fondo Nacional del Café como accionista de la Corporación Financiera de Santander S.A. durante 1980, suscriba y pague 43.821 acciones de valor nominal $ 100,oo cada una de la misma corporación.

ARTICULO 2o. Someter el presente acuerdo por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público a la aprobación del señor presidente de la República.

Aprobada en Bogotá, D.E. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

CARLOS OSPINA DELGADO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ARTICULO 2o. Este decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público



DECRETO NUMERO 3669 DE 1981

(Diciembre 24)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo Número 14 de 1981, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO NUMERO 14 DE 1981

(Noviembre 19)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención de los mercados cafeteros, para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores, y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y disposiciones de los congresos cafeteros.

b) Que la Federación Nacional de Cafeteros, con recursos del Fondo Nacional del Café, es copropietaria de la parte importada para una planta procesadora de harina de yuca, destinada inicialmente para ser instalada en el Departamento del Quindío.

c) Que por haber alcanzado la yuca que se cultiva en ese Departamento un precio en crudo que no permite industrializarla, la planta deberá ser trasladada a otro lugar del país y que el Subcomité Ejecutivo de esta Federación ha conceptuado favorablemente a la compra por parte del Fondo Nacional del Café de las partes de producción nacional que complementan dicha planta, hoy de propiedad de Quinyucar S.A., para unificar la propiedad en un solo dueño y facilitar así su venta o traslado a otras zonas donde existan plantaciones de yuca que pueda ser industrializada.

d) Que dichas partes de producción nacional fueron avaluadas por el Comité Departamental del Quindío y la Auditoría de la Contraloría General de la República en la Federación en la suma de $ 1'382.000 moneda corriente y que en el Presupuesto del Fondo Nacional del Café para la vigencia en curso existe la correspondiente apropiación para su compra.

e) Que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda y Crédito Público ha expresado concepto favorable para la compra de las partes nacionales y la posterior venta de la planta.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros para que, con recursos del Fondo Nacional del Café y para éste, adquiera por compra a la Sociedad Quinyucar S.A., en la suma de $1'382.000 moneda corriente las partes y componentes de producción nacional de la planta procesadora de harina de yuca.

ARTICULO 2o. Autorizar a la Federación para que una vez consolidada la propiedad de la planta pueda venderla, previo avalúo por parte de la Auditoría de la Contraloría General de la República en dicha Federación a terceros. El producto de la venta ingresará al Fondo Nacional del Café.

ARTICULO 3o. Someter el presente acuerdo por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público a la aprobación del señor presidente de la República.

Aprobado en Bogotá, D.E. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

CARLOS OSPINA DELGADO
Presidente
JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ARTICULO 2o. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA
EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 3670 DE 1981

(Diciembre 24)

Por medio del cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo Número 18 de diciembre de 1981, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO NUMERO 18 DE 1981

(Diciembre 17)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención en los mercados cafeteros para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darles desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los congresos cafeteros.

b) Que la cláusula quinta del contrato que sobre administración y manejo del Fondo Nacional del Café, suscrito entre el gobierno nacional y la Federación Nacional de Cafeteros el día 20 de diciembre de 1978, dispone que las operaciones que impliquen egresos o compromisos del Fondo Nacional del Café deberán estar previstas en el presupuesto que de dicho Fondo elaborará anualmente la Federación con la aprobación del Comité Nacional de Cafeteros, con el voto favorable del ministro de Hacienda y su posterior sanción ejecutiva.

c) Que el proyecto correspondiente fue estudiado y acogido por una comisión especial integrada por miembros de este Comité, los señores asesores del señor ministro de Hacienda y Crédito Público y funcionarios de la Contraloría General de la República y que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda ha expresado su concepto favorable.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Fijar en la suma de ciento un mil sesenta y siete millones de pesos ($ 101.067.000.000 M/Cte. el presupuesto de ingre-

sos y egresos del Fondo Nacional del Café para la vigencia de 1982, discriminado así:

INGRESOS (Miles de pesos)

Ingresos por ventas de café	$ 74.059.200
Ingresos por impuestos	3.382.300
Ingresos financieros	2.126.400
Venta insumos provisión agrícola	3.700.000
Ingresos varios	120.000
Otros ingresos por reembolsos de fletes en el exterior	500.000
Liquidación inversiones	400.000
Captación recursos certificado cafetero	6.978.000
Recursos del crédito	9.801.100
TOTAL INGRESOS	$ 101.067.000

EGRESOS (Miles de pesos)

Compras de café	$ 56.136.400
Gastos operación café en el interior y en el exterior	16.040.100
Impuesto ad-valorem a pagar	8.050.300
Gastos financieros	6.906.300
Gastos por servicios contractuales	4.028.000
Costos insumos provisión agrícola	3.700.000
Gastos manejo provisión agrícola	300.000
Préstamos concedidos	2.289.500
Capitalización fondos rotatorios sector cafetero	475.000
Inversiones en proyectos mercadeo-agroindustria Diversificación cafetera	73.000
Reinversión dividendos en entidades filiales y otras sociedades	90.000
Ampliación fábrica café liofilizado	561.000
Construcción y adecuación edificios, bodegas y silos	167.500
Adquisición terrenos	70.000
Maquinaria y equipo	189.300
Servicio de la deuda a largo plazo	1.990.600
TOTAL EGRESOS	$ 101.067.000

ARTICULO 2o. Someter el presente acuerdo por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, a la aprobación del señor presidente de la República.

Aprobado en Bogotá, D.E., a los diez y siete (17) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

ALFONSO PALACIO RUDAS
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ARTICULO 2o. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 3671 DE 1981

(Diciembre 24)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo Número 15 de noviembre de 1981 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO NUMERO 15 DE 1981

(Noviembre 19)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención de los mercados cafeteros, para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores, y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los congresos cafeteros.

b) Que desde 1974 la Federación Nacional de Cafeteros dentro de los programas de desarrollo y diversificación de zonas cafeteras y con recursos del Fondo Nacional del Café tiene constituido con Care Inc. un Fondo Rotatorio de Crédito destinado a financiar pequeños proyectos agroindustriales dentro de la zona cafetera y en ciudades de menos de cien mil habitantes.

c) Que de acuerdo con el correspondiente contrato ambas entidades deben aportar anualmente para el fondo.

d) Que Care Inc. hizo ya su aporte al fondo durante la presente vigencia debiendo aportar la Federación la suma de $ 5'000.000.oo.

e) Que en el presupuesto de inversiones del Fondo Nacional del Café para la vigencia en curso se previó la correspondiente partida y que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda y Crédito Público ha expresado su concepto favorable al aporte.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros para que, con cargo al presupuesto del Fondo Nacional del Café para la vigencia de 1981, incremente el aporte suyo al capital del Fondo Rotatorio de Crédito Prodesarrollo Care en la suma de $ 5'000.000 moneda corriente.

ARTICULO 2o. Someter el presente acuerdo por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público a la aprobación del señor presidente de la República.

Aprobado en Bogotá, D.E., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

CARLOS OSPINA DELGADO
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ARTICULO 2o. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 3675 DE 1981

(Diciembre 24)

Por medio del cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo Número 17 de diciembre de 1981, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO NUMERO 17 DE 1981

(Diciembre 17)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre el manejo del Fondo Nacional del Café e intervención en los mercados cafeteros para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores, y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los congresos cafeteros.

b) Que la cláusula quinta del contrato que sobre administración y manejo del Fondo Nacional del Café, suscrito entre el gobierno nacional y la Federación Nacional de Cafeteros el día 20 de diciembre de 1978, dispone que "las operaciones que impliquen egresos o compromisos del Fondo Nacional del Café deberán estar previstas en el presupuesto que de dicho Fondo elaborará anualmente la Federación con la aprobación del Comité Nacional de Cafeteros, con el voto favorable del ministro de Hacienda y su posterior sanción ejecutiva".

c) Que el numeral 3 del artículo segundo del Reglamento para el manejo del Presupuesto del Fondo Nacional del Café estudiado por el Comité Nacional de Cafeteros en las sesiones del 26 de junio y 5 de julio de 1979 y aprobado por la comisión especial integrada por dos de sus miembros y los señores asesores del ministro de Hacienda y Crédito Público y el director general de la Dirección de Auditoría Fiscal del Sector de Servicios Gubernamentales y de Hacienda de la Contraloría General de la República, designada para el efecto en la última de las sesiones citadas, prevé que, "dada la naturaleza varia-

ble y estacional de los factores que intervienen en la determinación del presupuesto del Fondo Nacional del Café, el mismo se revisará periódicamente dentro de la vigencia y podrá ser modificado cuando las circunstancias así lo indicaren, de común acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Federaciór Nacional de Cafeteros, siguiendo el procedimiento que se establece en dicha reglamentación".

d) Que es necesario revisar las apropiaciones inicialmente aforadas en el presupuesto del Fondo Nacional del Café para la vigencia en curso a fin de actualizarlo de manera tal que permita atender adecuadamente la coyuntura actual y conservar un racional equilibrio entre los ingresos y los egresos, al liquidar dicho presupuesto a 31 de diciembre.

e) Que el proyecto de actualización fue estudiado y acogido por una comisión integrada por miembros de este Comité, los señores asesores del señor ministro de Hacienda y Crédito Público y funcionarios de la Contraloría General de la República y que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda ha expresado su concepto favorable,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Fijar en la suma de noventa y dos mil cuatro millones cuarenta mil pesos ($ 92.004'040.000) M/cte. La actualización del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Nacional del Café para la vigencia de 1981, discriminado así:

INGRESOS (Miles de pesos)

Ingresos por ventas de café	$ 56.452'000
Ingresos por impuestos	2.809'400
Ingresos financieros	2.330'700
Venta insumos provisión agrícola	3.500'000
Ingresos varios	120'000
Otros ingresos por reembolsos de fletes en el exterior	400'000
Liquidación inversiones	1.100'000
Captación recursos certificados cafet.	5.022'000
Disminución activ. corrientes	5.256'500
Recursos del crédito	15.013'440
TOTAL EGRESOS	$ 92.004'040

EGRESOS (Miles de pesos)

Compras de café	$ 55.107'000
Gast. operación café en el interior y en el exterior	15.429'800
Impuesto ad-valorem a pagar	7.720'000
Gastos financieros	3.240'200
Gastos por servicios contractuales	3.415'400

Gastos insumos provisión agrícola	3.500'000
Gastos manejo provisión agrícola	300'000
Préstamos concedidos	455'000
Capitalización fondo compensación países convenio	180'000
Capitalización fondos rotatorios sector cafetero	115'000
Inversiones en proyectos mercadeo-agroindustria diversificación cafetera	150'000
Inversiones en entidades filiales y otras sociedades	66'290
Ampliación fábrica de café liofilizado	682'000
Construcción y adecuación edificios, bodegas y silos	65'250
Adquisiciones terrenos	4'000
Máquinas y equipos	55'300
Servicio de la deuda a largo plazo	1.518'800
TOTAL INGRESOS	92.004'040

ARTICULO 2o. Someter el presente acuerdo, por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, a la aprobación del señor presidente de la República.

Aprobado en Bogotá, D.E., a los diez y siete días (17) del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

ALFONSO PALACIO RUDAS
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

ARTICULO 2o. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

EDUARDO WIESNER DURAN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Y entre el sueño y la realidad de esta magnífica cosecha...

El Crédito Agropecuario del Banco Cafetero

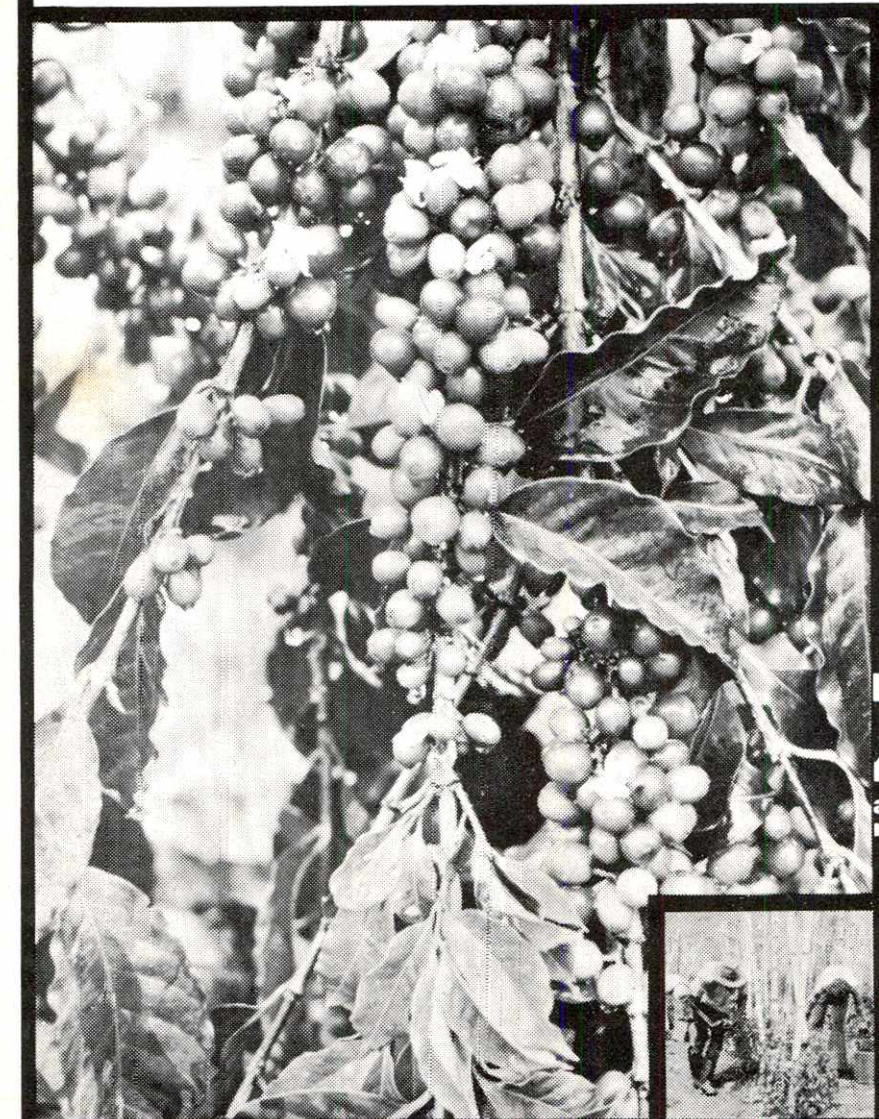
Efectivamente... conocemos como nadie el espíritu y las posibilidades de la Ley 5a. y, con esta herramienta, hemos hecho realidad los sueños de buenos negocios con el café y con muchos otros productos agropecuarios.

Y en el momento en que usted quiera crecer efectivamente en el sector rural, puede contar no sólo con nuestros recursos económicos, sino con nuestra asesoría técnica, para hacer el mejor uso de ellos.

Y así con cada una de nuestros servicios de moderna y completa institución bancaria.

Empezamos siendo efectivos hace 25 años, precisamente cuando ya la banca empezaba a moverse al ritmo del mundo moderno y hemos acrecentado cada día nuestra efectividad en el país y fuera de él, creando para la industria bancaria una nueva imagen de efectividad. De "ir al grano".

Banco Cafetero
25 años...muy efectivos









25 años muy efectivos...



Otras disposiciones de la Junta Monetaria

RESOLUCION NUMERO 44 DE 1981

(Noviembre 25)

Por la cual se dictan medidas sobre Certificados de Cambio.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Los Certificados de Cambio que expida el Banco de la República a partir de la fecha de esta resolución, tendrán un término de vencimiento de veintitrés (23) meses, contados desde el día de su emisión.

ARTICULO 2o. Los Certificados de Cambio expedidos a partir del 25 de febrero de 1981 y que a la fecha de esta resolución no hayan sido canjeados por giros al exterior o vendidos al Banco de la República, tendrán un término de vencimiento de veintitrés (23) meses, contados desde el día de su emisión.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de noviembre de 1981.

EDUARDO WIESNER DURAN
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario

RESOLUCION NUMERO 49 DE 1981

(Diciembre 24)

Por la cual se dictan medidas en materia de financiación para actividades del sector agropecuario.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 2206 de 1963, la Ley 5a. y el Decreto 1562 de 1973, y el Decreto 2645 de 1980,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Señálase en $ 39.780 millones el programa de crédito



del Fondo Financiero Agropecuario para el año de 1982, con la siguiente distribución de plazos:

	$ Millones
a) Corto plazo	
—Cultivos semi-anuales primer semestre	9.268.7
—Cultivos semi-anuales segundo semestre	11.894.3
—Otros(cultivos anuales; ceba bovina; capital de trabajo: agricultura, avicultura y ganadería; otros)	3.102.8
b) Mediano plazo (cultivos semipermanentes; especies menores; adecuación de tierras; construcciones; maquinaria y equipo; otros)	7.956.0
c) Largo plazo (cultivos permanentes; ganadería integral cría y leche; pozos profundos; compra finca; profesionales; otros)	7.558.2

ARTICULO 2o. La financiación máxima por prestatario que podrá otorgar la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero dentro del programa del primer semestre de 1982 para cultivos de ciclo semianual, no podrá exceder de la cuantía necesaria para cultivar hasta 100 hectáreas ya se trate de uno o de varios cultivos; se exceptúan de este límite el algodón, el maíz y el sorgo, para los cuales se podrá financiar hasta 150 hectáreas.

ARTICULO 3o. Continúa vigente para 1982, lo dispuesto en el artículo 1o. de la Resolución 35 de 1981, inciso 1o. del artículo 5o. y los artículos 6o., 7o. y 8o. de la Resolución 71 de 1979; los artículos 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. de la Resolución 33 de 1980.

ARTICULO 4o. Esta resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de diciembre de 1981.

EDUARDO WIESNER DURAN
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario

RESOLUCION NUMERO 46 DE 1981

(Diciembre 18)

Por la cual se dictan medidas para el financiamiento del sector cooperativo.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Auméntase a $ 1.200 millones, la línea de crédito en el Banco de la República, con el objeto de redescontar obligaciones del sector cooperativo del país, a través del Instituto Nacional de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo (Financiacoop) y de las "centrales de crédito" que cumplan con los requisitos que se establecen en el artículo siguiente.

ARTICULO 2o. Para tener acceso a la línea de crédito prevista en el artículo anterior, las "centrales de crédito" deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran y que deberán certificarse por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas:

a) Tener radio de acción nacional.

b) Afiliar no menos de 200 cooperativas.

c) Acreditar al menos cinco años de experiencia.

d) Disponer de un capital no inferior a $ 15 millones.

ARTICULO 3o. El Banco de la República distribuirá semestralmente la línea de crédito señalada en el artículo 1o., entre Financiacoop y las "centrales de crédito" que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior, teniendo en cuenta el capital mínimo bancario y la reserva legal de cada entidad, de acuerdo con los balances mensuales del semestre precedente presentados ante la Superintendencia Bancaria y aprobados por esa entidad.

La suma que resulte del procedimiento previsto en el inciso anterior, menos el pasivo vigente con el Banco de la República, determinará la disponibilidad efectiva de recursos durante el siguiente semestre.

El Banco de la República dispondrá las medidas necesarias para controlar la debida utilización de los recursos de que trata el artículo 1o. de esta resolución.

ARTICULO 4o. La línea de crédito a que se refiere esta resolución deberá utilizarse por el Instituto Nacional de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo y por las "centrales de crédito", en cuantía no inferior al 50% de su valor para el redescuento de obligaciones a cargo de cooperativas afiliadas destinadas al fomento de la producción, y en no menos del 25% de su valor, para el redescuento de obligaciones a cargo de cooperativas afiliadas destinadas a la construcción de vivienda popular.

ARTICULO 5o. Continúa vigente en su parte pertinente, la Resolución 103 de 1971.

ARTICULO 6o. Con cargo a la línea de crédito establecida por el artículo 1o. de esta resolución y al cupo especial de que trata la Resolución 103 de 1971, se podrán redescontar obligaciones en las cuales se hayan estipulado tasas de interés no inferiores al 17% anual. La

tasa de redescuento que cobrará el Banco de la República será inferior en cinco (5) puntos a la señalada en la respectiva obligación.

ARTICULO 7o. Esta resolución deroga la Resolución 48 de 1978 y rige a partir del 1o. de febrero de 1982.

Dada en Bogotá, D.E., a diciembre 18 de 1981.

EDUARDO WIESNER DURAN
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario

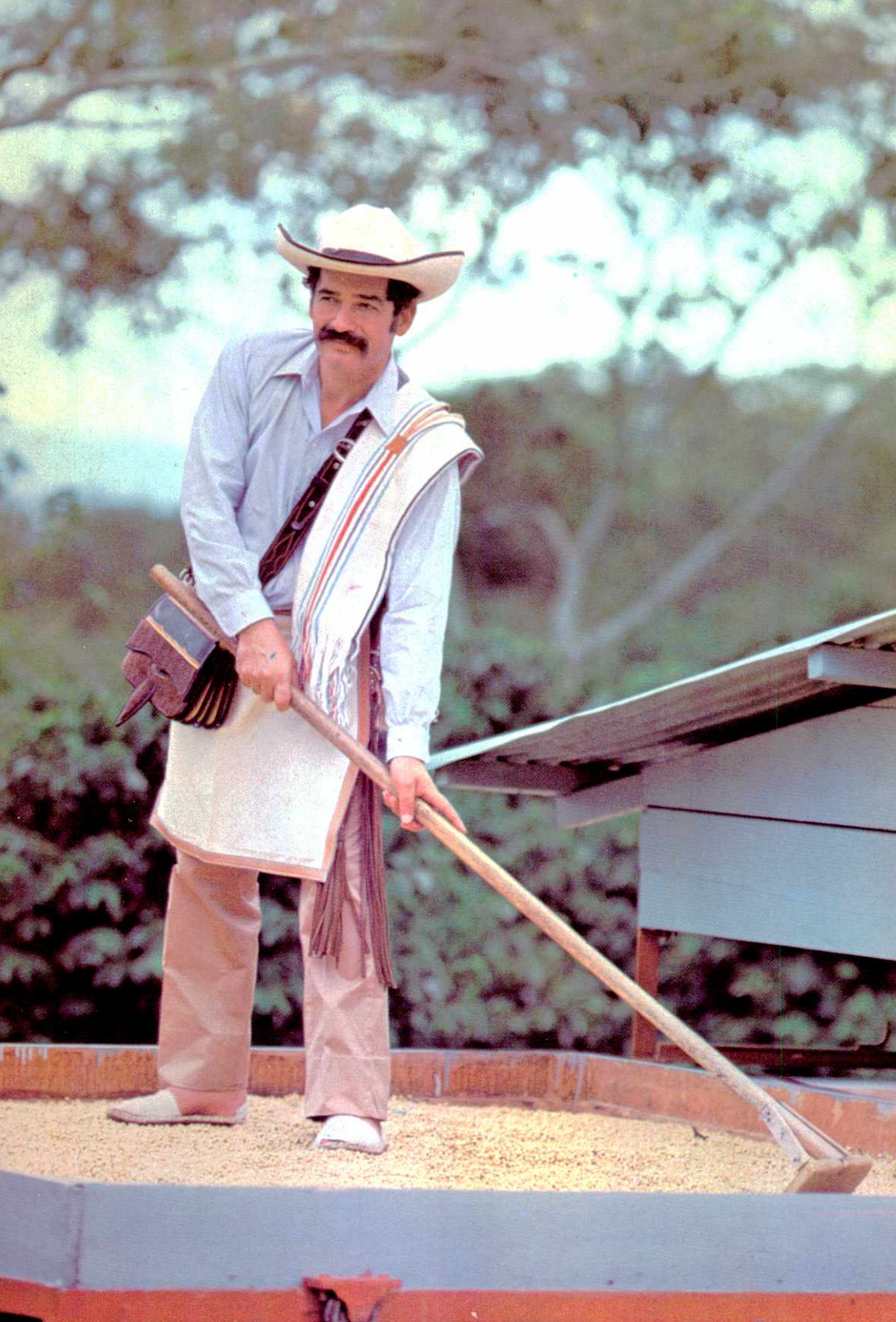
LA ROYA PUEDE LLEGAR PERO SE PUEDE CONTROLAR!

SB-268



Para que usted pueda controlar La Roya, debe saber manejar las fumigadoras y aplicar bien los productos químicos en su cafetal.
Asista a los cursos que dictan en su vereda los técnicos del Comité de Cafeteros y del SENA.
La Roya no será un problema si usted se prepara desde ahora para controlarla.
Es mejor prevenir que curar. Renueve ya su cafetal.
El cafetero responsable debe saber controlar La Roya.
Consulte al técnico del Comité de Cafeteros.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA



MIEMBROS ELEGIDOS PARA LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS - PERIODO DEL 1o. DE AGOSTO DE 1980 AL 31 DE JULIO DE 1982

Principales	Suplentes
ANTIOQUIA	
Por Comités Municipales:	
Sr. Pascual Correa Flórez	Dr. Rafael Uribe Maya
Sr. Gabriel Gómez Henao	Dr. Humberto Arango A.
Sr. Marco Julio Marín López	Sr. Roberto Rivas S.
Dr. Fabio Mejía Mejía	Sr. Walter Ruiz Salas
Por Comité Nacional:	
Sr. Jaime Correa Cadavid	Dr. Guillermo Hincapié Orozco
Sr. Roberto Cardona Zapata	Dr. Luis Eduardo Mesa Velásquez
BOYACA	
Por Comités Municipales:	
Sr. Libardo Cuervo Patarroyo	Sr. Luis Alfredo Mendoza R.
Sr. Rafael Buitrago P.	Sr. Carlos Julio Caro Q.
Por Comité Nacional:	
Dr. Alfredo Luque Saavedra	Sr. Ricardo Blanco Cárdenas
Sr. Josué López Garavito	Sr. Uriel Marcelo Buitrago
CALDAS	
Por Comités Municipales:	
Dr. Jaime Restrepo Mejía	Dr. Hegon Jaramillo Mejía
Dr. Jorge Manrique Londoño	Sr. Alfredo Gutiérrez Peláez
Sr. Constantino Franco A.	Sr. Alonso Posada Estrada
Sr. Javier Londoño Estrada	Dr. Augusto Alzate López
Por Comité Nacional:	
Dr. Carlos Hugo Escobar Gallo	Sr. Jaime Alvarez Callejas
Dr. Gabriel Arango Restrepo	Sr. Bernardo Henao Jaramillo
CAUCA	
Por Comités Municipales:	
Sr. José Sotelo	Sr. Valentín Muñoz
Sr. Luis F. Ordóñez	Sr. Albeiro Masso
Sr. Carlos García	Sr. Alvaro Velasco
Sr. Gustavo Ordóñez	Sr. Eduardo Varela
Por Comité Nacional:	
Sr. Alfonso Jordán Jiménez	Sr. Ramón Peláez
Sr. Carol Jaramillo S.	Sr. Alvaro Sarria
CESAR	
Sr. Alfonso Avila Quintero	Sr. Gonzalo Mendiola Acosta
Dr. Raúl Pupo Castro	Sr. Luis Fernández Murgas
CUNDINAMARCA	
Por Comités Municipales:	
Sr. Miguel Holguín Calderón	Sr. Pedro Sáenz Holguín
Sr. Ernesto Sayer Martínez	Sr. Carlos Rojas Poveda
Dr. Jorge Cáceres Bejarano	Sr. Zabulón Vanegas Linares
Dr. Pablo Bernal Arango	Dr. Jesús Adolfo Forero Joves
Por Comité Nacional:	
Dr. Augusto García Parra	Sr. Manuel González
Dr. Jaime Trujillo Posse	Dr. Harold Gómez Villegas
GUAJIRA	
Sr. Leoncio Torres Peralta	Sr. Julio Alcides Franco Mota
Sr. Félix Romero Cantillo	Sr. Casimiro Torres Murgas
HUILA	
Por Comités Municipales:	
Dr. Rodrigo Ocampo Ospina	Sr. Eliseo Granados Tapias
Sr. Floresmiro Azuero Ramírez	Sr. Liberio Jiménez J.
Dr. Luis Eduardo Pérez Ramírez	Sr. Luis Ernesto Ramírez G.
Sr. Carlos Enrique Rivera O.	Sr. Luis Antonio Hernández
Por Comité Nacional:	
Sr. Carlos Quintero Luna	Sr. Miguel Enrique Gómez
Dr. Héctor Polanía Sánchez	Sra. Graciela Villamil de Corredor

Principales	Suplentes
MAGDALENA	
Por Comités Municipales:	
Sr. Alfredo Vives Fernández de C.	Sr. José Pérez Noriega
Sr. Raúl Balaguera	Sr. Luis Santiago Díaz
Por Comité Nacional:	
Dr. Luis Díaz Granados A.	Sr. Hely Benavides
Dr. Nicolás Sumbatoff	Sr. Gabriel Castañeda
NARIÑO	
Por Comités Municipales:	
Dr. Miguel Eduardo Román	Sr. Luis Antonio Benavides
Dr. Campo Elías Burbano	Dr. Alvaro Cabrera
Por Comité Nacional:	
Dra. Sofía Chaves de Erazo	Sr. Alvaro Saavedra
Dr. Sergio Bravo Pantoja	Sr. Julio Ignacio Moncayo
NORTE DE SANTANDER	
Por Comités Municipales:	
Sr. Gonzalo Villamizar Villamizar	Sr. Elías Murad
Dr. Hernando Lizarazo Peñaranda	Sr. Pedro Elías Escalante
Por Comité Nacional:	
Dr. Efraín Vásquez R.	Sr. Jesús Rojas Casadiego
Dr. Ciro Jurado Guerrero	Sr. Hernán Prada
QUINDIO	
Por Comités Municipales:	
Sr. Carlos Gómez G.	Dr. Mario Jaramillo J.
Sr. Arturo Palacio Jaramillo	Sr. Víctor M. Quiroga
Dr. Diego Arango Mora	Sr. Venancio Martínez
Dr. Darío Angel O.	Sr. Jaime Henao G.
Por Comité Nacional:	
Dr. Hernán Palacio Jaramillo	Sr. Hernando Arcila J.
Dr. Darío López A.	Sr. Emilio Estrada V.
RISARALDA	
Por Comités Municipales:	
Sr. Alberto Salazar Nieto	Sr. Emilio Gartner Gómez
Sr. Carlos Herrera Hincapié	Sr. Hugo Tobón Duque
Sr. Antonio Uribe Aristizábal	Sr. Reinaldo Acosta Soto
Sr. Hernán Londoño Restrepo	Dr. Héctor Hely Gómez O.
Por Comité Nacional:	
Sr. Alberto Restrepo Angel	Dr. Otto Drews Castro
Dr. Warlem Echeverri Marín	Sr. Juan Hurtado López
SANTANDER	
Por Comités Municipales:	
Sr. Roberto Forero	Sr. Ramiro Alvarez
Sr. Eutimio Soto Sotomonte	Sr. Gabriel Silva Giratá
Sr. Eduardo Rueda Barrera	Dr. Luis Camacho Rueda
Dr. Luis Ardila Casamitjana	Sr. Reinaldo Rueda C.
Por Comité Nacional:	
Dr. Gustavo Parra Durán	Sr. Facundo Oliveros C.
Sr. Esteban Ríos Salazar	Sr. Pablo Emilio Serrano
TOLIMA	
Por Comités Municipales:	
Dr. Maclovio Alvira Jácome	Sr. Guillermo Vásquez
Dr. Roberto Bonnet	Sr. Rafael Cardona
Dr. Alvaro Calderón Vargas	Dr. Lisandro Méndez Manchola
Dr. Yamil Mahmud	Sr. Luis Angel Oviedo
Por Comité Nacional:	
Dr. Manuel José Alvarez A.	Sr. Carlos Sepúlveda
Dr. Víctor Cardona Ramírez	Sr. Alberto Wilus
VALLE	
Por Comités Municipales:	
Dr. Javier Correa Vega	Sr. Víctor J. Cabal Concha
Sr. Alonso Durán Rivera	Sr. Jorge Tobón Rivera
Sr. Marco Jaramillo Botero	Dr. Henry Ossa Jaramillo
Sr. Mario Ospina Ruiz	Sr. Tulio Ospina Porras
Por Comité Nacional:	
Sr. Guillermo Londoño Villa	Sr. Jesús A. Rosales
Dr. Fabio Correa León	Sr. Gilberto Cadavid

